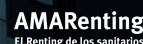




A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2023 (ISFS)



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	3
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	3
C. PERFIL DE RIESGO	3
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	4
E. GESTIÓN DE CAPITAL	4
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	5
A.1. ACTIVIDAD	5
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	7
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	9
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	11
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.	11
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	11
B.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GOBERNANZA	12
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	17
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS I NCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	19
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	22
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	23
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	24
B.7. EXTERNALIZACIÓN	25
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	26
C. PERFIL DE RIESGO	26
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	28
C.2. RIESGO DE MERCADO	28
C.3. RIESGO CREDITICIO	31
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	31
C.5. RIESGO OPERACIONAL	32
C.6. RIESGO REPUTACIONAL	33
C.7. RIESGO LEGAL	33
C.8. RIESGO ESTRATÉGICO	33
C.9. RIESGO DE SOSTENIBILIDAD	33
C.10. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	34
C.11. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	34
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	38
D.1. ACTIVOS	38
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	41
D.3. OTROS PASIVOS	44
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	45
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	45
E. GESTIÓN DE CAPITAL	45
E.1. FONDOS PROPIOS	45
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	46
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	48
E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	48
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	48
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	48
ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	49

Resumen ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que se establecen en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El Objetivo del presente documento es informar sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Conforme a la normativa vigente el informe desarrolla las siguientes secciones:

- A. Actividad y resultados
- B. Sistema de gobernanza
- C. Perfil de riesgo
- D. Valoración a efectos de solvencia
- E. Gestión de capital

A. Actividad y resultados

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante “A.M.A.” la “Mutua”, o la “Entidad”, indistintamente), se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965. Figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328

Durante el ejercicio 2023 se ha producido un incremento del volumen de primas devengadas, teniendo en cuenta todas las líneas de negocio, del 1,1%. En cuanto al número de pólizas, ha bajado en -1,9% con respecto al ejercicio anterior.

A su vez, en el año 2023 la siniestralidad técnica neta ha experimentado una disminución respecto al año anterior de -9,8 puntos porcentuales.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobierno de A.M.A. se ha diseñado teniendo en cuenta la regulación del sector asegurador y la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del negocio, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración, Dirección y se complementa con la constitución de Comisiones del Consejo de Administración y diversos Comités.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutua tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.
- 2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- 3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

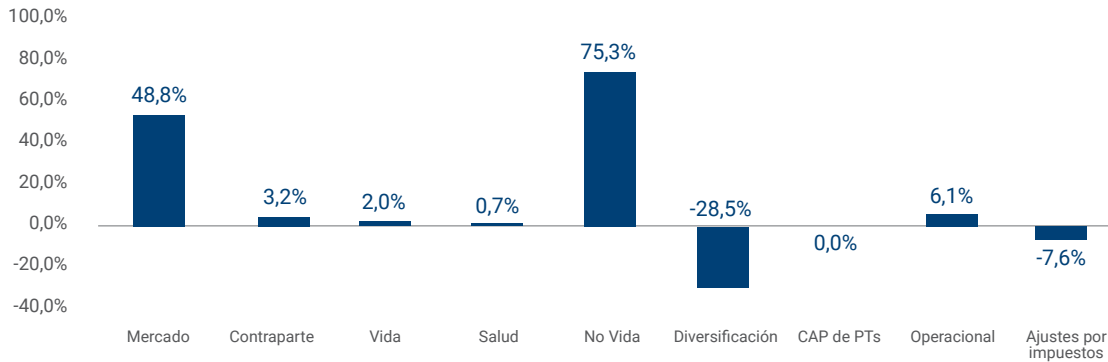
Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada.

C. Perfil de riesgo

A.M.A. calcula los requerimientos regulatorios de capital (CSO), bajo Fórmula Estándar. El cálculo del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2023 asciende a 84.026 miles de euros.

A continuación, se muestra un resumen del perfil de riesgo de la Entidad, valorado a cierre del ejercicio 2023.

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2023

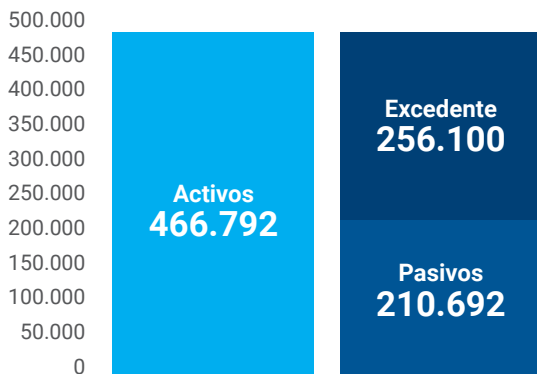


D. Valoración a efectos de solvencia

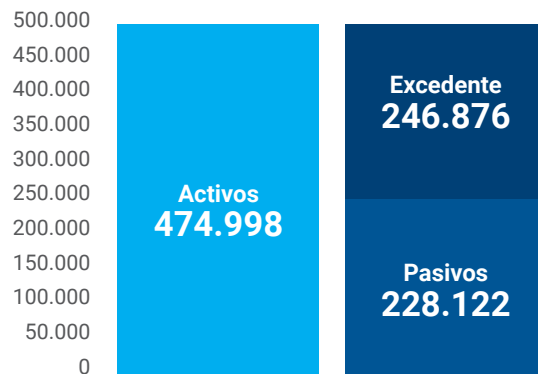
Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con la normativa de Solvencia II, que establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. La valoración en los estados financieros se realiza conforme a las normas del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras.

A continuación, se presenta gráficamente un resumen de los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los principios de Solvencia II y los criterios utilizados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

VALOR SOLVENCIA II



VALOR ESTADOS FINANCIEROS

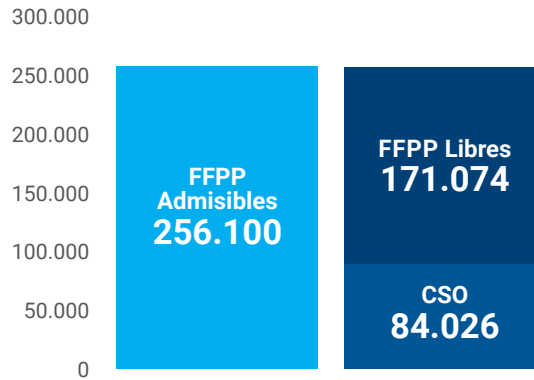


E. Gestión de capital

A.M.A. cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos.

A cierre de 2023, la Entidad dispone de un ratio de solvencia del 305% que cumple con los límites de apetito aprobados por el Consejo de Administración.

FONDOS PROPIOS DE SOLVENCIA II



A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante “A.M.A.” la “Mutua”, o la “Entidad”, indistintamente), se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965, con la denominación de Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutual del Automóvil, figurando inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328.

La Mutua cuenta con personalidad jurídica y patrimonio económico propio, ámbito de actuación en el Espacio Económico Europeo y duración ilimitada. El área geográfica en la que opera comprende todo el territorio nacional.

Tiene su domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Madrid), encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de A.M.A. y de su grupo de sociedades (A.M.A. Grupo) al encontrarse su matriz (A.M.A.) domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

El auditor externo de la Mutua para el ejercicio 2023 es Ernst & Young, cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en la Calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65 - 28003 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530.

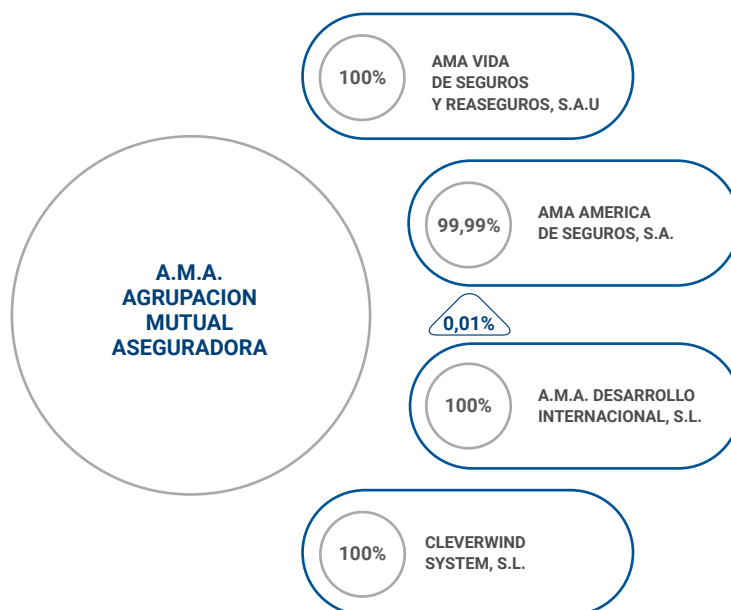
El auditor del Informe Sobre Situación Financiera y de Solvencia, en aras de asegurar la independencia de los mismos, es distinto que el Auditor de Cuentas, siendo BDO Auditores S.L.P., con domicilio en Calle Génova nº 27 - 28004 Madrid.

A.M.A. dispone de autorización en los siguientes ramos:

RAMO	FECHA ALTA	ESTADO
Accidentes	01/02/1966	Activo
Vehículos terrestres no ferroviarios	01/02/1966	Activo
Vehículos marítimos, lacustres y fluviales	11/01/2007	Activo
Incendio y elementos de la naturaleza	18/11/1988	Activo
Otros daños a los bienes	18/11/1988	Activo
Responsabilidad civil vehículos terrestres automóviles	01/02/1966	Activo
Responsabilidad civil vehículos marítimos lacustres y fluviales	28/03/2000	Activo
Responsabilidad civil general	18/11/1988	Activo
Perdidas pecuniarias diversas	22/12/1997	Activo
Defensa jurídica	18/02/1994	Activo
Asistencia	20/06/1995	Activo
Decesos	20/06/2014	Activo
Enfermedad	17/02/2017	Activo

Estatutariamente, su objeto social consiste en la práctica de todos los ramos de seguro autorizados por la legislación vigente, excepto el de vida, y siendo los principales automóviles, responsabilidad civil y multirriesgos, sin que tales operaciones sean objeto de industria, comercio ni lucro alguno para los diversos colectivos asegurados. Los ramos o modalidades ya establecidos en los que actualmente trabaja A.M.A., así como los que se establezcan en el futuro, funcionarán con completa independencia, quedando afectas al cumplimiento de sus respectivos fines solamente las reservas acumuladas en cada ramo o modalidad, y respondiendo los Mutualistas tan sólo de las obligaciones a cargo de los ramos o modalidades en que se hubieran inscrito y con las limitaciones legales establecidas. La organización y funcionamiento de cada ramo o modalidad serán regulados por su condicionado general, sujeto a la legislación vigente en cada momento y autorizaciones administrativas pertinentes, todo ello referido a pólizas, bases técnicas y tarifas de primas.

A.M.A. es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, la estructura jurídica del Grupo se muestra en el siguiente organigrama:



En cumplimiento de la normativa vigente, se elaborarán los tres siguientes Informes sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (informe actual).
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia AMA Vida.
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Grupo.

En cada uno de los informes indicados se expresarán las cifras en miles de euros.

A.1.1. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la entidad

A lo largo del período de referencia, la operación más significativa que se ha producido es la aportación a la Fundación A.M.A. por importe de 4.596 miles de euros.

Con respecto a sucesos regulatorios, cabe recalcar las exigencias regulatorias en el ámbito de la distribución y gobernanza de productos de seguro, la Normativa Europea de Protección de Datos (GDPR) y las modificaciones en materia de sostenibilidad tanto en la propia normativa de distribución, como en el reglamento Delegado de Solvencia II y en el Reglamento de Taxonomía.

Destacar que se han adoptado las medidas necesarias para cumplir con la Ley 2/2023 de 20 de febrero sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Durante el ejercicio 2023 el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) publicó el Reglamento (UE) 2023/894 en lo que respecta a las plantillas para la presentación por parte de las empresas de seguros a efectos de su supervisión, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450 y el Reglamento (UE) 2023/895 en lo que respecta a los procedimientos, formatos y plantillas para la publicación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros del informe sobre su situación financiera y de solvencia, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.

Además, destacar que durante el año 2023 la entidad ha iniciado el análisis del impacto de la futura nueva normativa contable IFRS17.

A.1.2. Evolución negocio A.M.A.

La evolución de las principales magnitudes del ejercicio 2023 frente al ejercicio 2022 ha sido:

- El resultado bruto representa un 10,9% de las primas imputadas netas de reaseguro (2,5% en 2022).
- El resultado asegurador supone un 10,5% de las primas imputadas (3,0% en 2022).
- El volumen de primas devengadas teniendo en cuenta todas las líneas de negocio, a diciembre de 2023 supone un incremento del 1,1% respecto a 2022.
- La siniestralidad técnica neta en el año 2022 ha experimentado una disminución respecto al año anterior de -9,8 puntos porcentuales.
- La evolución del número de siniestros declarados del ejercicio 2023 ha bajado un -4,2% respecto del ejercicio 2022.
- A 31 de diciembre de 2023, el número de pólizas ha bajado con respecto al ejercicio anterior en un -1,9%.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.2.1. Resultado asegurador

A 31 de diciembre de 2023 el resultado asegurador aumenta a 13.733 miles de euros, un 284,7% más que en 2022, donde el dato fue de 3.570 miles de euros.

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2023:

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.242	46	44.009	40.249	21.284	27.345	777	52	758	135.762
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-296	-56	-28.857	-27.411	-14.618	-11.820	64	0	-263	-83.257
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-54	-54
Participación en Beneficios y Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	-114	-114
Gastos de Explotación Netos	97	-3	-8.420	-9.237	-2.159	-6.699	-139	-16	-77	-26.653
Otros Gastos Técnicos	-169	-14	213	-7.241	-2.153	-2.485	-48	-6	-48	-11.951
Total	874	-27	6.945	-3.640	2.354	6.341	654	30	202	13.733

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2022:

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.032	48	46.644	42.024	19.752	25.373	794	34	975	136.676
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-346	-38	-41.101	-28.816	-13.497	-11.462	-400	0	-380	-96.040
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-120	-120
Participación en Beneficios y Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	-153	-153
Gastos de Explotación Netos	134	9	-8.594	-8.771	-1.686	-5.857	-129	-14	-184	-25.092
Otros Gastos Técnicos	-163	-13	-780	-6.205	-2.033	-2.386	-48	-5	-68	-11.701
Total	657	6	-3.831	-1.768	2.536	5.668	217	15	70	3.570

A.2.2. Siniestralidad y gastos

La siniestralidad y gastos de A.M.A. a cierre del ejercicio 2023 ascienden a 121.915 miles de euros, un -8,3% menos que en 2022, donde el dato fue de 132.952 miles de euros.

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2023, es el siguiente:

SINIESTRALIDAD Y GASTOS (miles de euros)	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-296	-56	-28.857	-27.411	-14.618	-11.820	64	0	-263	-83.257
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-54	-54
Gastos de Explotación Netos	97	-3	-8.420	-9.237	-2.159	-6.699	-139	-16	-77	-26.653
Otros Gastos Técnicos	-169	-14	213	-7.241	-2.153	-2.485	-48	-6	-48	-11.951
Total	-368	-73	-37.064	-43.889	-18.930	-21.004	-123	-22	-442	-121.915

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2022, es el siguiente:

SINIESTRALIDAD Y GASTOS (miles de euros)	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-346	-38	-41.101	-28.816	-13.497	-11.462	-400	0	-380	-96.040
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-120	-120
Gastos de Explotación Netos	134	9	-8.594	-8.771	-1.686	-5.857	-129	-14	-184	-25.092
Otros Gastos Técnicos	-163	-13	-780	-6.205	-2.033	-2.386	-48	-5	-68	-11.701
Total	-375	-42	-50.475	-43.792	-17.216	-19.705	-577	-19	-752	-132.953

A.3. Rendimiento de las inversiones

Los rendimientos de las inversiones financieras, netas de gastos, han supuesto 12.253 miles de euros, de los cuales son imputables a Pérdidas y Ganancias 846 miles de euros (+142,2% comparado con 2022). Por normativa contable, a 31 de diciembre de 2023 se ha procedido al ajuste en valoración de determinados fondos de inversión por 616 miles de euros.

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2023 el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	Renta variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total 31/12/2023
Ingresos de las inversiones financieras	1.103	12.180	9.904	273	3	284	23.747
Ingresos procedentes de inversiones financieras	105	4.422	0	273	3	284	5.087
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	1	0	2.139	0	0	0	2.140
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	997	7.758	7.765	0	0	0	16.520
Gastos de las inversiones financieras	587	3.880	6.753	1	0	273	11.494
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	60	0	1	0	273	334
Deterioro de inversiones financieras	0	0	616	0	0	0	616
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	5.431	0	0	0	5.431
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	587	3.820	706	0	0	0	5.113
Resultado de las inversiones financieras	516	8.300	3.151	272	3	11	12.253

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2022, es el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	Renta variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total 31/12/2022
Ingresos de las inversiones financieras	694	6.342	13.980	2	11	148	21.177
Ingresos procedentes de inversiones financieras	63	1.667	0	2	11	148	1.891
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	254	3.061	0	0	0	3.315
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	631	4.421	10.919	0	0	0	15.971
Gastos de las inversiones financieras	283	10.589	28.441	1	0	13	39.327
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	73	0	1	0	13	87
Deterioro de inversiones financieras	00	0	4.502	0	0	0	4.502
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	30	383	2.207	0	0	0	2.620
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	253	10.133	21.732	0	0	0	32.118
Resultado de las inversiones financieras	411	-4.247	-14.461	1	11	135	-18.150

Los rendimientos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, netas de gastos, han supuesto -238 miles de euros, (-116,5% comparado con 2022).

A continuación, se presenta el detalle del resultado del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias de los ejercicios 2023 y 2022.

RENDIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

(miles de euros)	2023	2022
Ingresos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	3.434	5.221
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	2.230	2.826
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	1.204	2.395
Gastos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	3.672	3.776
Gastos de inversiones materiales	595	579
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	2.879	3.035
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	198	162
Resultado del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	-238	1.445

La mayor diferencia se debe a los ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias y los beneficios en realización del inmovilizado material obtenidos por la venta de 2 locales propiedad de la Mutua el año anterior.

A.4. Resultados de otras actividades

Los otros ingresos ascienden en el ejercicio 2023 a 525 miles de euros, un 2,3% más que en el ejercicio 2022 que fueron de 513 miles de euros.

Los otros gastos ascienden en el ejercicio 2023 a 25 miles de euros, un -13,8% menos que en el ejercicio 2022 que fueron de 29 miles de euros.

A.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2023.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobierno Corporativo de A.M.A, se ha diseñado conforme a la normativa vigente aplicable, cumpliendo con todos los requisitos generales para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, entre los que se destacan:

- ▶ Disponer de una estructura organizativa transparente y adecuada.
- ▶ Contar con una distribución y separación de funciones clara y conveniente.
- ▶ Diseñar un sistema eficaz de transmisión de información.
- ▶ Documentar políticas escritas que definan el marco del sistema de gobierno, entre las que se encuentran la Política de Gestión de Riesgos, Política de Auditoría Interna, Política de Control Interno y Política de Externalización.
- ▶ Adecuarse al principio de proporcionalidad, conforme establece el apartado V LOSSEAR, según naturaleza, tamaño y complejidad.
- ▶ Definir e implementar las funciones fundamentales de Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Auditoría interna y la función Actuarial.

- ▶ Disponer de la honorabilidad y cualificación apropiada del Consejo de Administración, Dirección y de los responsables de las funciones fundamentales.
- ▶ Establecer un proceso de revisión del sistema de gobierno con periodicidad, al menos, anual.

Dicho Sistema de Gobierno se encuentra perfectamente integrado en la gestión diaria de la compañía, ya que entiende que es requisito imprescindible para que el sistema de gobernanza sea efectivo.

A.M.A. ha reafirmado su apuesta por un modelo de Gestión de Riesgos y Sistema de Gobierno que está fijado en las políticas escritas aprobadas por el Consejo de Administración.

B.1. Información general del sistema de gobernanza

B.1.1. Estructura

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ningún cambio en la estructura del Sistema de Gobierno de A.M.A, manteniéndose la que se indica a continuación:

- ▶ Asamblea General.
- ▶ Consejo de Administración.
- ▶ Dirección.

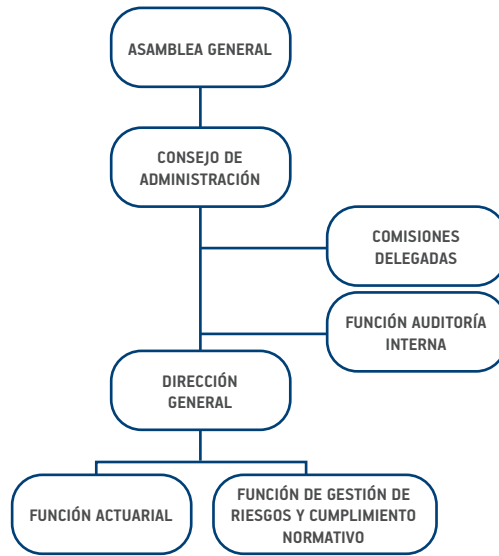
Además, A.M.A. tiene constituidas las siguientes Comisiones y Comités:

- ▶ Comisión Delegada Permanente.
- ▶ Comisión de Auditoría y Control Interno.
- ▶ Comisión de Inversiones.
- ▶ Comisión de Especialidades.
- ▶ Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- ▶ Comisión de Estrategias y Plan de Acción.
- ▶ Comité de Dirección.
- ▶ Comité de Prevención de Riesgos Penales.
- ▶ Comité de Siniestros.
- ▶ Comité de Seguridad y Salud.
- ▶ Comité de Empresa.
- ▶ Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones de A.M.A.
- ▶ Comité de Distribución y Gobernanza.
- ▶ Comité de Seguridad física y de la Información

Asimismo, A.M.A. tiene definidas las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II:

- ▶ Función de Gestión de Riesgos.
- ▶ Función Verificación del Cumplimiento.
- ▶ Función Actuarial.
- ▶ Función de Auditoría Interna.

A continuación, se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno



A.M.A. declara que este Sistema de Gobierno es adecuado al perfil de riesgo asumido.

B.1.2. Principales funciones y responsabilidades

Asamblea General

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título III “De la Administración de la Mutua”, la Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de A.M.A., se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea General, y estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con A.M.A. La Asamblea General, debidamente convocada y constituida, representa la totalidad de los mutualistas que la integran sin distinción ni diferencia.

Las principales competencias de la Asamblea General son las siguientes:

- ▶ Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.
- ▶ Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.
- ▶ Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y distribución y aplicación de los resultados.
- ▶ Nombrar y revocar a los Auditores de Cuentas.
- ▶ La adquisición, la enajenación o la aportación a otra entidad de activos esenciales.
- ▶ La aprobación y modificación de los Estatutos.
- ▶ La adopción de acuerdos para la cesión de cartera, fusión, escisión, transformación y disolución de A.M.A.
- ▶ Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual, e igualmente acordar el reintegro de aportaciones del fondo mutual.
- ▶ Ejercicio de la acción de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- ▶ En general, todos los asuntos propios de A.M.A. que se incluyan en las convocatorias extraordinarias correspondientes.

Consejo de Administración

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título IV “Del Consejo de Administración”, la representación, gobierno y gestión de A.M.A. se hallan confiadas con la mayor amplitud de poder al Consejo de Administración, que se rige por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, salvo las atribuciones y facultades que los Estatutos otorgan a la Asamblea

General. Está integrado por un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros. Obligatoria-mente, el Consejo de Administración se reunirá como mínimo cada mes.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reser-vadas por la Ley o los Estatutos a la Asamblea General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- ▶ Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera al caso los Vicepresidentes y Vicese-cretario.
- ▶ Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutua, con sujeción a la política general esta-blecida por la Asamblea General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- ▶ Nombrar al Director General y en su caso, al Comité de Dirección, ejerciendo el control permanente y directo de su gestión y actividad.
- ▶ Nombrar en su seno una Comisión Delegada Permanente u otras Comisiones, con el número de vocales y por el plazo, sistema y forma de renovación que el mismo establezca. La designación de los miembros de la Co-misión Delegada Permanente, así como la duración de sus respectivos cargos y la revocación y/o renovación de los mismos, exigirán una mayoría de dos tercios en el Consejo.

La Comisión Delegada Permanente se reunirá cuantas veces lo estime oportuno su Presidente o quien ejerza sus funcio-nes o a petición de dos de sus miembros.

La Comisión Delegada Permanente tendrá, por delegación del Consejo de Administración, todas aquellas facultades que correspondan a éste último salvo aquéllas que fueran legal o estatutariamente indelegables.

- ▶ El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Entidad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
- ▶ Acordar la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- ▶ Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Asamblea General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoria para su co-nocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- ▶ Autorizar los actos de disposición, relativos a derechos reales, fianzas o avales relacionados con la actividad aseguradora, con cargo al patrimonio mutua, cuando afecten a éste por encima de la cantidad que para cada ejercicio determine el propio Consejo de Administración.
- ▶ Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- ▶ Administrar los bienes de la Mutua con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.
- ▶ Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- ▶ Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- ▶ Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- ▶ Aprobar provisionalmente los repartos de excedentes o las derramas que, en su caso, procedan por los re-sultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Asamblea General.
- ▶ Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- ▶ Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Mutua.
- ▶ Proponer a la Asamblea General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, diso-lución, transformación de la Mutua, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- ▶ Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- ▶ Asistir a las sesiones de la Asamblea General y designar un interventor en las votaciones que se lleven a cabo en dicha Asamblea.
- ▶ Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Asamblea General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- ▶ Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corres-ponda por ser actos de administración o gestión.

- ▶ Resolver las reclamaciones de los mutualistas con arreglo a las normas y procedimientos que señalen los condicionados de cada ramo o modalidad de seguro.
- ▶ Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Mutua y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- ▶ Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- ▶ Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Asamblea General y por el propio Consejo.
- ▶ Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- ▶ Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Asamblea General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Asamblea General y las limitaciones establecidas con carácter general en las leyes y Reglamento.

El Consejo de Administración está formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Vocales del Consejo.

A 31 de diciembre de 2023 lo componen 15 miembros, 14 de ellos hombres y una mujer.

El Director General

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título V “Cargos Directivos”, el Director General desempeñará la dirección técnica y administrativa de A.M.A., cuyo nombramiento, retribución y separación corresponde al Consejo de Administración.

Serán obligaciones del Director General:

- ▶ Cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales a tenor de las instrucciones recibidas del Secretario.
- ▶ Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas de la Presidencia.
- ▶ Dirigir e inspeccionar la gestión administrativa de la Mutua, respondiendo ante el Consejo de Administración de la buena marcha de los servicios y proponiendo a aquél las modificaciones o nuevos servicios que procedan.
- ▶ Representar a la Mutua, al Consejo de Administración o a sus miembros en aquellos actos o gestiones para los que haya sido delegado, ejerciendo todas las facultades que el Consejo le haya conferido.
- ▶ Resolver los casos urgentes en los que pueda derivarse un perjuicio para la Mutua o para el mutualista, dando cuenta al Consejo de Administración de la resolución adoptada en la primera reunión que se celebre.
- ▶ Informar al Consejo de Administración sobre las solicitudes de seguros, admisión de mutualistas, siniestros producidos y de cuantos asuntos concernientes a la Mutua sea requerido, así como cuantas incidencias se produzcan en las actividades de la misma.
- ▶ Emitir cuantos estudios o informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, a cuyas reuniones asistirá con voz pero sin voto.
- ▶ Formular los balances y demás cuentas, que aceptados por el Consejo de Administración y con la firma del Presidente y Secretario, hayan de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General.
- ▶ Dirigir la actividad laboral de la Mutua, ejerciendo la jefatura de personal, decidiendo sobre admisión, cese, traslados, premios, correcciones disciplinarias del personal y demás asuntos de esta naturaleza, sin más limitación que aquellas materias reservadas al Consejo de Administración.
- ▶ Firmar documentos, pólizas, recibos, letras y efectos mercantiles cuando haya sido delegada en él dicha función.
- ▶ Llevar la firma conjuntamente con el Presidente o Secretario de toda clase de operaciones bancarias.
- ▶ Efectuar los pagos ordenados por el Presidente o Secretario y autorizados por el Consejo de Administración.

En general, cuantas funciones de ejecución, promoción y asesoramiento le sean encomendadas por el Consejo de Administración.

Para ayudar y sustituir al Director General y llevar las funciones delegadas que se le encomienden, el Consejo de Administración podrá nombrar un Subdirector General, Directores o Apoderados.

Comisiones y Comités

A.M.A. tiene constituidas las comisiones y comités que se indican a continuación.

- ▶ **Comisión Delegada Permanente:** Comisión delegada del Consejo de Administración encargada de tratar de forma periódica los asuntos que afecten al Consejo de manera general. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- ▶ **Comisión de Auditoría y Control Interno:** Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene por objeto velar por la implantación de una correcta Política de Gestión de Riesgos y de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, y supervisar el Plan de la Unidad de Auditoría Interna y su posterior ejecución. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- ▶ **Comisión de Inversiones:** Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de aprobar las inversiones, según la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y dirigir y controlar las inversiones de A.M.A. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- ▶ **Comisión de Especialidades:** Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene por objeto el estudio y decisión sobre los riesgos asociados a las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- ▶ **Comisión de Nombramientos y Retribuciones:** Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de validar y proclamar las candidaturas para miembros del Consejo de Administración, así como de establecer el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos directivos de A.M.A., así como de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- ▶ **Comisión de Estrategias y Plan de Acción:** Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de establecer puntualmente el método de trabajo de A.M.A. según las circunstancias del mercado, la competencia y la economía global. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- ▶ **Comité de Dirección:** Su principal misión es proyectar A.M.A. hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, y asegurar la continuidad de la compañía en el largo plazo. Está formado por el Director General, la Directora General Adjunta, Director de Auditoría Interna, Asesor Presidencia-Director de Comunicación y Marketing, Director Económico Financiero, Director Técnico Autos, Director Técnico de No Autos y Vida, Director Comercial y Director de Organización y Sistemas.
- ▶ **Comité de Prevención de Riesgos Penales:** Órgano autónomo e independiente cuya función consiste en prestar soporte y asesoramiento a A.M.A. en el proceso de implantación del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, así como de hacerse cargo de su posterior monitorización y supervisión y la gestión de los posibles incumplimientos de dicho Modelo. Está formado por un miembro del Consejo de Administración, la Directora General Adjunta y el Director de Auditoría Interna.
- ▶ **Comité de Seguridad y Salud:** Órgano de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales. Está integrado por los Delegados de Prevención del Comité de Empresa y Delegados de Prevención de A.M.A.
- ▶ **Comité de Empresa:** Representa a los trabajadores frente a A.M.A. Está integrado por los delegados de los trabajadores elegidos en elecciones sindicales.
- ▶ **Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones de A.M.A.:** Comisión establecida para supervisar el funcionamiento del Plan de Pensiones. Está integrada por representantes de los partícipes y representantes de la entidad promotora.
- ▶ **Comité de Distribución y Gobernanza:** Realiza el diseño, aprobación y revisión de los productos de seguro que se oferten al mercado antes de su comercialización o distribución. Está integrado por el Director Comercial, Asesor Presidencia-Director de Comunicación y Marketing, Jefe de Asesoría Jurídica y Responsable de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- ▶ **Comité de Seguridad Física y de la Información:** Establece las estrategias apropiadas en materia de Seguridad física, instalaciones y de la Información dentro de la organización, encargándose de las normas, procedimientos y demás aspectos relacionados. Está integrado por el Director General, Directora General Adjunta,

Director de Auditoría Interna. Director de Organización y Sistemas, Director de Seguridad Corporativa y Responsable de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

Las actividades de todas las comisiones (excepto la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones de A.M.A.) son conocidas y controladas por el pleno del Consejo mediante informes periódicos oportunos, que se incluyen como un punto específico del orden del día en cada una de las sesiones del Consejo de Administración.

Actas

A.M.A. lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las de sus Asambleas y Consejos.

B.1.3. Sistema retributivo

A.M.A. dispone de un marco de remuneración que proporciona un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional a su perfil de riesgos, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras funciones claves que integran el sistema de gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

La Comisión Delegada Permanente y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen asignadas las siguientes funciones y responsabilidades en relación con el sistema retributivo de la Entidad:

- ▶ La Comisión Delegada Permanente es la responsable de aprobar los estándares de remuneración a implementar en la Política de Retribución y llevar el control permanente de la gestión de A.M.A., entre otras cuestiones. En particular, la Comisión deberá proponer al Consejo de Administración los cambios posibles en esta política y el Marco de Gestión Estratégico de Riesgos, en caso de que se estime oportuno.
- ▶ La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la responsable de establecer el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno. En particular la Comisión deberá proponer a la Comisión Delegada Permanente y/o Consejo de Administración los cambios posibles en los requisitos de remuneración, en caso de que se estime oportuno y establecer los estándares mínimos para fijar la retribución. Cualquier excepción a las directrices consideradas referente a cualquier aspecto de la remuneración de los empleados deberá ser aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Es objetivo de A.M.A. mantener un enfoque de gestión prudente en la asignación de responsabilidades de quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñan otras funciones claves que integran el sistema de gobierno.

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, A.M.A. ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la aptitud y honorabilidad del Consejo de Administración, Dirección y de las cuatro Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna). Además, ha remitido al Supervisor un certificado de aptitud colectiva del Consejo de Administración conforme al artículo 18 Honorabilidad y aptitud de quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la Entidad del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en adelante RDOSEAR.

B.2.1. Requisitos de aptitud y honorabilidad

Con carácter previo a cada nombramiento, se evaluará a la persona con el objetivo de verificar que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para asumir el cargo. Además, cuando se tenga conocimiento de cualquier hecho que pudiera afectar a los elementos considerados en la evaluación inicial, se procederá a realizar una re-evaluación. En este sentido, todas las personas a las que les sean de aplicación los requisitos de aptitud y honorabilidad tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier hecho que afecte o pudiera afectar a su idoneidad.

A.M.A. garantizará que todas las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave cumplan en todo momento los siguientes requisitos:

1. Concorre **honorabilidad** comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

De conformidad con el artículo 18.2 del RDOSEAR, para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- ▶ La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- ▶ La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.

Los miembros del órgano de administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de A.M.A., y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a la Entidad.

2. En relación con la **aptitud**, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR se considerará que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades aseguradoras o reaseguradoras quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se prestará especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las funciones concretas y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

La evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

La Unidad de Recursos Humanos o la Alta Dirección a través de la Secretaría General deberá realizar y mantener los registros adecuados de las personas a las que se asignen responsabilidades clave, incluyendo la documentación de apoyo relevante y la correspondencia con el regulador o autoridad pertinente. Estos registros deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años una vez cese en el cargo dicha persona.

La Alta Dirección es responsable de garantizar el modo y la frecuencia adecuada de la notificación a la DGSFP. Anualmente, la Alta Dirección entregará a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un listado de los sujetos a los que se han asignado responsabilidades clave, junto con una lista de sus responsabilidades.

Del mismo modo, cualquier incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad identificados durante la revisión periódica deben notificarse inmediatamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o a la Comisión Delegada

Permanente y, posteriormente, A.M.A. lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles desde su conocimiento.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

A.M.A. garantizará un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, se establecen los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios en la Entidad para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que A.M.A. quiere asumir (o apetito al riesgo), y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

B.3.1. Estructura sistema de gestión de riesgos

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.

2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.

3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que la Entidad está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

Las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales deberán tener en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Este modelo de gestión mantiene en permanente actualización los cambios que se producen de forma que, además de mantener una vigilancia sobre los riesgos, con esta participación se fomenta una amplia cultura de control, que es uno de los principios fundamentales del control interno de cualquier entidad.

B.3.2. Áreas de riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos de A.M.A. abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- ▶ La suscripción y la constitución de reservas.
- ▶ La gestión de activos y pasivos.
- ▶ La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares.
- ▶ La gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- ▶ La gestión del riesgo operacional.
- ▶ La gestión del riesgo de sostenibilidad.
- ▶ El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.
- ▶ Riesgo derivado de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

B.3.3. Estrategia de gestión de riesgos

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que A.M.A. quiere asumir (o apetito al riesgo), y las Unidades de Negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuen-

tren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. En este proceso intervienen las Unidades de Negocio como tomadoras de riesgo y las tres líneas de defensa.

Existen actividades de control en todos los niveles y funciones de la Entidad, siendo las principales las siguientes:

- ▶ La Función de Gestión de Riesgos de A.M.A., de forma independiente a la propia gestión realizada por el resto de Unidades, participa en los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y reporting de los riesgos en línea a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos en su conjunto. Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa a las Unidades responsables de la gestión de los riesgos, para comprobar que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgos) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- ▶ La Función de Auditoría Interna de A.M.A, de manera independiente, es responsable de velar por la calidad y solidez de los circuitos y procedimientos implantados, y de proponer, cuando proceda, las medidas correctoras para mitigar la exposición al riesgo observado.

B.3.4. Proceso de gestión de riesgos

A continuación, se definen las diferentes etapas del proceso de Gestión de Riesgos:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La primera etapa en la gestión de riesgos es la identificación del riesgo, el éxito en las conclusiones derivadas de esta etapa dependerá de la cooperación del personal de la Entidad con la Unidad de Gestión de Riesgos, ya que para la identificación de los riesgos se recurre a la experiencia de las personas que manejan los procesos diarios de A.M.A.

Una vez identificados por parte de los responsables de las Unidades de Negocio los riesgos de A.M.A. y habiendo estado asesorados en todo momento por la Unidad de Gestión de Riesgos durante el proceso de recolección de información, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá organizar dicha información por medio de una categorización de los riesgos, con el fin de homogenizar, estandarizar y posteriormente gestionar de forma conjunta los riesgos identificados.

Como resultado de la identificación y categorización de los riesgos, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá priorizar los riesgos más importantes dentro de la Entidad.

MEDICIÓN/VALORACIÓN

Una manera de priorizar los riesgos en A.M.A, es valorar las posibles pérdidas que estos pueden generar tras su materialización. El objetivo de la valoración es la obtención de una estimación de las pérdidas que pueden derivarse a partir de la ocurrencia de los riesgos. Por tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos en coordinación con los diferentes responsables de los riesgos de la Entidad, establecerá los criterios y metodologías para la valoración cuantitativa, cuando se pueda, de los riesgos y controlar continuamente la vigencia de los criterios y adaptarlos o modificarlos en caso necesario.

Los límites de tolerancia al riesgo para cada tipo de riesgo de acuerdo con el perfil de riesgo global de A.M.A. serán concretados por la Función de Gestión de Riesgos, de conformidad con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia aprobados por el Consejo.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Habiendo desarrollado las etapas de identificación y valoración de los riesgos, se establecerán los controles correspondientes y los indicadores del riesgo.

Es necesario implementar los controles e indicadores dentro de A.M.A., por lo cual, en las entrevistas con los responsables de las Unidades de Negocio, la Unidad de Gestión de Riesgos identificará los riesgos, controles e indicadores correspondientes y se propondrá posibles mejoras a los mecanismos de control y seguimiento, de manera conjunta.

Asimismo, se implantarán, en su caso, indicadores KRI de seguimiento. Las Unidades de Negocio serán responsables de identificar, proponer e implementar los KRI, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos que, como responsable del seguimiento del Marco de Gestión Estratégico de Riesgos implementado en A.M.A., participará en la revisión de los mismos.

COMUNICACIÓN

Mediante un marco de información de riesgos, se realizarán informes tanto internos como externos, dirigida a las Unidades de Negocio como tomadoras de los riesgos y al Consejo de Administración y la Alta Dirección como responsables finales de la gestión de riesgos, así como a los supervisores y órganos de control competente.

La Unidad de Gestión de Riesgos comunicará, al Consejo de Administración o Comisión Delegada Permanente los riesgos que se hayan definidos como potencialmente graves.

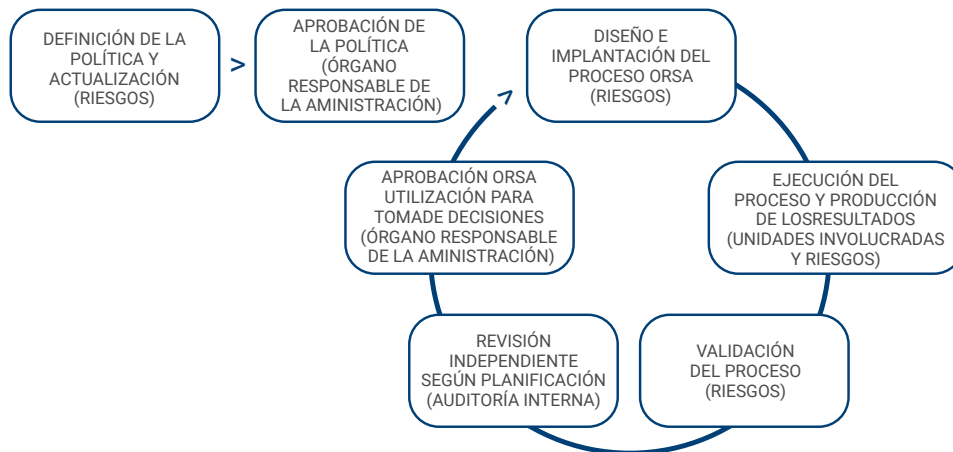
B.3.5. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo la Entidad, y a los que está o podría estar expuesta.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se realizará con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de A.M.A. En la Mutua esta evaluación se realizará, no sólo por atender al cumplimiento de la normativa vigente, sino porque el Consejo de Administración de la Entidad valora muy positivamente la realización de los ejercicios ORSA al permitir conocer con un elevado grado de detalle la situación actual de la compañía y también introducir una visión prospectiva en la gestión que sin duda redundará en mejorar todos los procesos y gestión de la compañía. La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia forma parte integrante de la estrategia empresarial y se tendrá en cuenta en las decisiones estratégicas.

El informe ORSA está dirigido al Consejo de Administración y al Comité de Dirección de A.M.A., y es aprobado por el Consejo de Administración y enviado a la DGSFP según se recoge en la normativa de Solvencia II.

El siguiente gráfico muestra el proceso ORSA:



Los sub-procesos incluidos dentro del proceso global de ORSA son:

- ▶ Planificación del proyecto.
- ▶ Revisión de la política.
- ▶ Planificación de negocio.
- ▶ Cuantificación del perfil de riesgos actual y proyectado.
- ▶ Autoevaluación de riesgos.
- ▶ Proyección bajo hipótesis ORSA.
- ▶ Análisis de sensibilidad y realización de pruebas de estrés.
- ▶ Establecimiento de apetito al riesgo y límites de tolerancia.
- ▶ Elaboración de los reportes.
- ▶ Aprobación, registro y difusión de informes y evaluación independiente.
- ▶ Definición de requerimientos de calidad de datos.

El ejercicio de autoevaluación deberá considerar el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

Dentro de estos subprocesos se incluyen los que detallan el modo y la frecuencia con la que deben efectuarse pruebas de tensión, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión en sentido inverso y otros análisis pertinentes, que deberán ejecutarse junto con cada evaluación interna y servir para determinar los escenarios que comprometerían el nivel de solvencia de la compañía en relación con su apetito al riesgo.

En la evaluación de las necesidades globales de solvencia del grupo, se incluirán los riesgos del negocio en terceros países consistentemente a como se hace para los riesgos del negocio de A.M.A., prestando especial atención a la evaluación de la transferibilidad y la fungibilidad del capital.

B.3.5.1. Resultados del Informe ORSA y Gestión de Capital

Al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- ▶ Perfil de riesgo de A.M.A.
- ▶ Apetito al riesgo que A.M.A. quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- ▶ Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que A.M.A. se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

Los resultados obtenidos de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia serán el principal instrumento para la gestión del capital en A.M.A.

La Unidad de Gestión de Riesgos deberá:

- ▶ Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente;
- ▶ Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua;
- ▶ Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital;
- ▶ Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada;
- ▶ Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias;
- ▶ Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

B.3.5.2. Informe ORSA

A.M.A. ha elaborado en el ejercicio 2023 un Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia con datos a 31 de diciembre de 2022 que fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP en junio 2023.

El ejercicio ORSA de A.M.A. forma parte del Universo Auditable de la Función de Auditoría Interna de la Entidad.

B.4. Sistema de control interno

El Sistema de Control Interno implantado por A.M.A. tiene como objetivo potenciar la operativa interna, incrementando su capacidad para gestionar las situaciones internas y externas que pudieran presentarse, identificar y ayudar a orientar los planes de acción para solucionar posibles deficiencias en las estructuras, los procesos y en los sistemas de la Mutua.

La estructura que A.M.A. ha adoptado, garantiza una gestión sana y prudente de la actividad aseguradora, y está basado en el modelo de las tres líneas de defensa

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

1ª línea de defensa, Unidades de Negocio: Definición y aplicación de políticas y procedimientos.

2ª línea de defensa, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial: Revisión de políticas y procedimientos,

3ª línea de defensa: Auditoría Interna: Revisión del cumplimiento y adecuación.

El Sistema de Control Interno comprende el conjunto de procesos continuos para obtener una seguridad razonable en los procesos de negocio desde cuatro perspectivas:

- ▶ La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- ▶ La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- ▶ Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- ▶ El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El Sistema de Control Interno incluye canales de comunicación y procedimientos para informar de forma rápida y al nivel apropiado, de cualquier deficiencia significativa junto con las medidas necesarias para corregirla.

Los responsables de cualquier Unidad de A.M.A. tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Verificación del Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.5. Función de auditoría interna

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Asimismo, proporciona servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de A.M.A. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo.

B.5.1. Estructura

Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de A.M.A., salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

B.5.2. Funciones y tareas

Las principales tareas que Auditoría Interna lleva a cabo son las siguientes:

- ▶ Comprobación de los elementos del Sistema de Gobernanza.
- ▶ Revisión del Sistema de Control Interno.
- ▶ Revisión anual de las políticas de Auditoría Interna.
- ▶ Establecer, poner en práctica y mantener un Plan de Auditoría en el que se indique el trabajo de auditoría que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el Sistema completo de Gobernanza de A.M.A.
- ▶ Informar del Plan de Auditoría al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, y emitir un informe al menos anual basado en los resultados del trabajo llevado a cabo el plan, incluyendo los resultados y las recomendaciones, en donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.

Las principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control Interno en relación con la Auditoría Interna serán:

- ▶ Velar por la integridad de la información de los estados financieros de A.M.A. e informes regulatorios, incluyendo cuentas anuales, así como cualquier otra documentación formal relativa a resultados financieros o información regulatoria.

- ▶ Supervisar el proceso de auditoría externa.
- ▶ Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna y supervisar su eficacia.
- ▶ Supervisar la eficacia del Control Interno de la sociedad y los sistemas de Gestión de Riesgos. Proponer, en su caso, al Consejo de Administración recomendaciones para mejorar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de A.M.A. sujetos al ámbito de supervisión de la Comisión.
- ▶ Velar por la eficiencia del modelo de cumplimiento normativo de A.M.A.

B.5.3. Principios de independencia y objetividad

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en A.M.A.:

Principio de Independencia

El equipo de la Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y el Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control Interno. De esta manera, el personal de la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control Interno de A.M.A. ejercerá esta independencia a través de:

- ▶ La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- ▶ La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- ▶ La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- ▶ La propuesta a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- ▶ Realizar las investigaciones oportunas y que considere para determinar si el alcance de las tareas del Director y su equipo son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

Principio de Objetividad

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- ▶ Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- ▶ Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- ▶ Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- ▶ Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.
- ▶ Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Si se detectan situaciones de conflicto de interés serán informadas a la Comisión de Auditoría y Control Interno quien decidirá cómo resolver la misma.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Función Actuarial de A.M.A. debe ser establecida por el Consejo de Administración.

El objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de A.M.A.

B.6.1. Estructura

En lo que a la Función Actuarial de A.M.A. se refiere, se encuentra dentro del departamento Actuarial, siendo el responsable de la función el Director Técnico de Vida y No Auto, quien dispone de independencia para el desempeño de sus tareas y responsabilidades. Asimismo, cooperará estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de A.M.A. tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones

B.6.2. Funciones

La Función Actuarial de A.M.A. tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
 - a. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - b. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - c. Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- b) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- c) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- d) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- e) Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
- f) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas soportado por el informe de la función actuarial.

La Función Actuarial, para el cumplimiento de los objetivos marcados, tendrá derecho a:

- ▶ Ser informado por las unidades relevantes de A.M.A. de cualquier incoherencia o deficiencia detectada tanto en los datos que nutren la base de datos, como en los cálculos implantados para el cálculo de las provisiones técnicas.
- ▶ Ser informado, en particular por la Función de gestión de riesgos de A.M.A. de los resultados de las revisiones realizadas por esta función con respecto a las provisiones técnicas y en particular sobre los análisis internos prospectivos realizados anualmente.
- ▶ Ser informado por parte del Consejo de Administración, de cualquier modificación en la estrategia o apetito al riesgo de A.M.A. que incida directamente sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

B.7. Externalización

Es objetivo de A.M.A. definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por A.M.A.

Con la finalidad de evitar cualquier efecto negativo, en caso de externalizar actividades, se designará dentro de A.M.A. a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

A.M.A. cuando externalice algún servicio elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Entidad.

A.M.A. considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de A.M.A. que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma. Los responsables de quien dependa una actividad o función deberán dejar constancia por escrito de la evaluación de la criticidad de la actividad o función que se pretende externalizar.

Para llevar a cabo cualquier externalización será preciso, además de la evaluación de criticidad, la definición de un plan de contingencia empresarial, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de funciones o actividades externalizadas críticas o importantes.

Para seleccionar la “idoneidad” de contratación del servicio a un tercero con la calidad adecuada, deberán cumplirse los siguientes aspectos:

- ▶ Definir un pliego de condiciones.
- ▶ Estudiar las empresas potenciales prestatarias del servicio, incluidos sus potenciales conflictos de interés.
- ▶ Analizar y negociar las ofertas recibidas.
- ▶ Seleccionar a los más adecuados proveedores de servicios, revisando, entre otras cuestiones:
 - > La reputación, la experiencia y la calidad de servicio;
 - > La solidez financiera, en particular, la capacidad de seguir ofreciendo el nivel esperado del servicio;
 - > Dispongan de un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos adecuado, que garantice la no vulneración de normas, particularmente la de protección de datos;
 - > El sometimiento por parte del proveedor de servicios a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a A.M.A. o a sus tomadores o beneficiarios de seguros que las que se apliquen a A.M.A.
- ▶ Elaborar, en la medida de lo posible, modelos de contratos.
- ▶ Implantar métodos de seguimiento y control.
- ▶ Vigilar el buen desarrollo de la colaboración y mantener un contacto continuo entre A.M.A. y el/los prestatario/s del servicio/s.
- ▶ Realizar revisiones y evaluaciones periódicas del proveedor, al menos cada 3 años.
- ▶ Diseñar planes de contingencia para los proveedores de actividades críticas. A.M.A. se debe asegurar que para esos mismos casos el proveedor tenga su propio plan de contingencia con respecto a los problemas operativos y de sistemas que pudieran ocurrir.

En los contratos que se firmen con los proveedores en los que se ha externalizado una función o actividad de A.M.A. se recogerán las cuestiones exigidas por la normativa de Solvencia II. Asimismo, se realiza y mantiene los registros adecuados de los contratos de externalización. Una vez cese el servicio externalizado, estos registros deben mantenerse al menos durante un período de 5 años.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda la información relevante el sobre el sistema de gobernanza ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2023.

C. Perfil de riesgo

Conforme a lo establecido en la normativa de Solvencia II, el sistema de gestión de riesgos engloba todos los riesgos a los que se encuentra expuesta A.M.A. tanto los que se tienen en cuenta en el cálculo de los requerimientos de capital, como los que no se encuentran explícitamente en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de

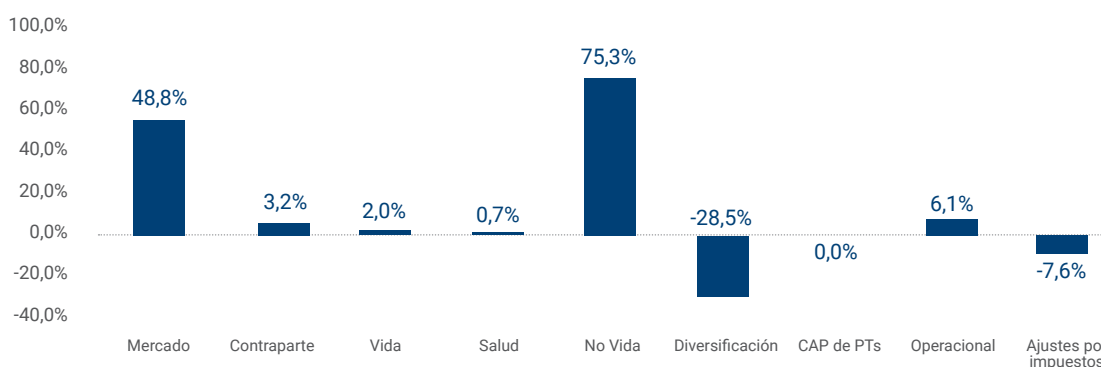
cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

De acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, de su aplicación se desprende que el perfil de riesgo de A.M.A está compuesto, en primer lugar, por el Riesgo de Suscripción No vida, en segundo lugar, se encuentra el Riesgo de Mercado, a continuación, se encontrarían el Riesgo Operacional y de Contraparte, y por último los Riesgos de Suscripción de Vida (Decesos) y Salud.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio de A.M.A. a 31 de diciembre de 2023 asciende a 84.026 miles de euros (103.816 miles de euros en 2022).

En el siguiente gráfico se representan las proporciones de capital de cada uno de los distintos riesgos respecto del total del capital de solvencia obligatorio, detallando el efecto diversificación entre riesgos, la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y la capacidad de absorción de pérdida de los impuestos diferidos.

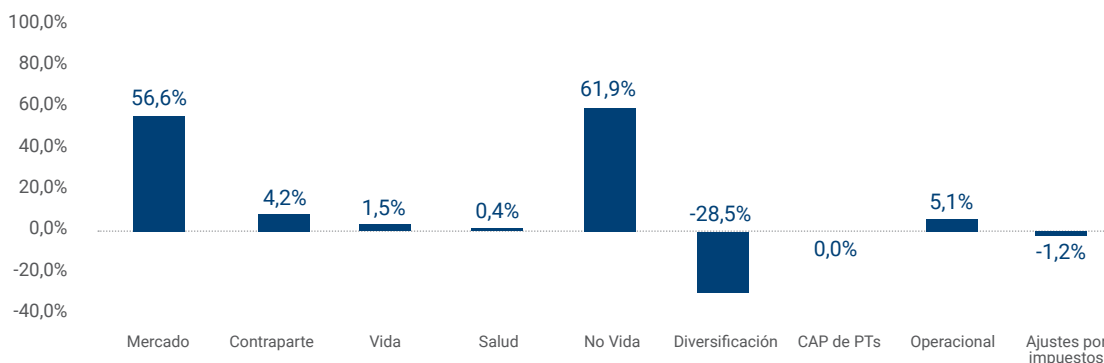
DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2023



La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre el Capital de Solvencia Obligatorio del ejercicio 2023.

A 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2022



Los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición (o apetito al riesgo) que A.M.A. quiere asumir, y las Unidades de Negocio responsables tienen la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La organización y las personas, junto con el resto de los componentes que integran la infraestructura del marco de gestión, permiten que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos; y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que A.M.A. está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

C.1. Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2023 el Riesgo de Suscripción supone un 78,0% del Capital de Solvencia Obligatorio (63,8% a 31 de diciembre de 2022).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (No Vida y Salud):

- ▶ **Riesgo de Prima:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la frecuencia y severidad de los sucesos asegurados. Este riesgo considera que la provisión para primas de No Vida y Salud sea insuficiente para atender a los siniestros no ocurridos o que deba ser incrementada.
- ▶ **Riesgo de Reserva:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la cuantía de liquidación de los siniestros ocurridos (declarados o no) de los contratos de No Vida y Salud.
- ▶ **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de No Vida y Salud derivadas de ellos.
- ▶ **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de No Vida y Salud.

A 31 de diciembre de 2023 el Riesgo de Suscripción de No Vida supone un 75,3% del Capital de Solvencia Obligatorio (61,9% a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 el Riesgo de Suscripción de Salud supone un 0,7% del Capital de Solvencia Obligatorio (0,4% a 31 de diciembre de 2022).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (Vida), en relación con el ramo de Decesos:

- ▶ **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.
- ▶ **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de Vida derivadas de ellos.
- ▶ **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- ▶ **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

A 31 de diciembre de 2023 el Riesgo de Suscripción de Vida (Decesos) supone un 2,0% del Capital de Solvencia Obligatorio (1,5% a 31 de diciembre de 2022).

C.2. Riesgo de mercado

Se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Los factores de Riesgo de Mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- ▶ **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- ▶ **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- ▶ **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- ▶ **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios spreads crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las inversiones de renta fija).
- ▶ **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- ▶ **Riesgo de Concentración:** El riesgo derivado de otros riesgos adicionales a los que esté expuesta A.M.A. como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

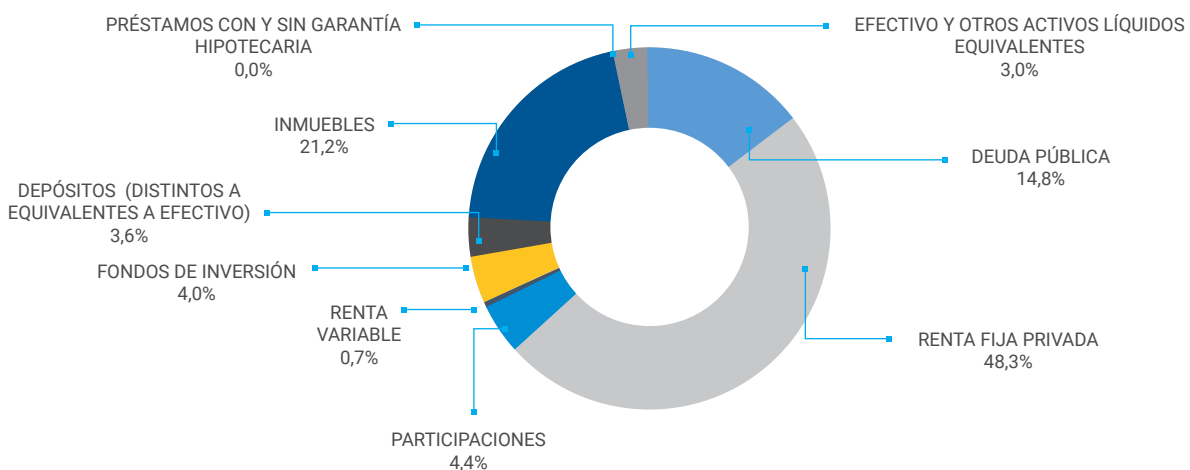
La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a:

Volumen a valor de mercado	2023	2022
Volumen de activos financieros	333.430	292.918
Volumen de activos inmobiliarios	89.911	92.797
Total	423.341	388.715

Importe en miles de euros

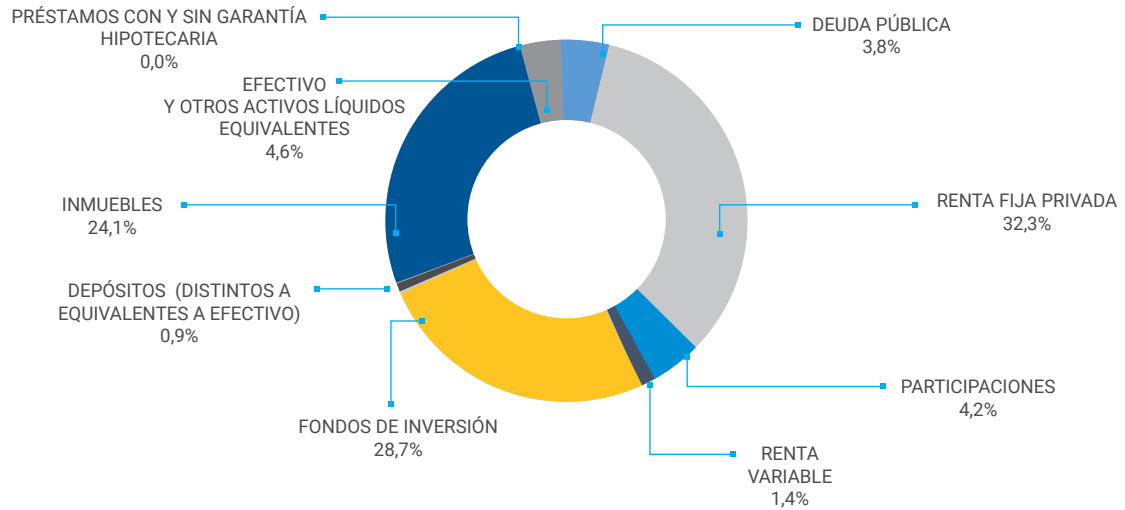
La distribución de las inversiones financieras e inmobiliarias a valor de mercado según su tipología, a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2023



A 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2022



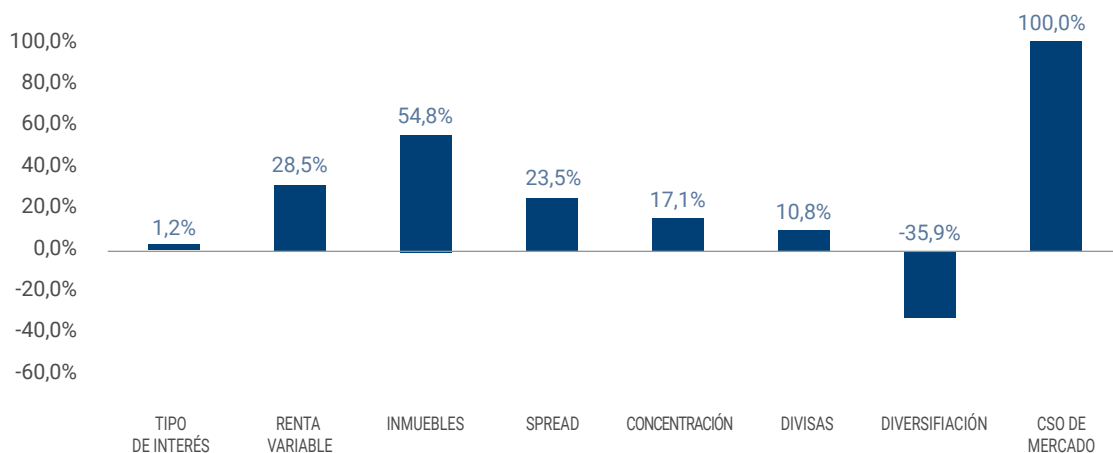
El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2023 el Riesgo de Mercado supone un 48,8% del Capital de Solvencia Obligatorio (56,6% a 31 de diciembre de 2022).

El importe que resulta, una vez aplicada la diversificación entre los distintos submódulos, para Riesgo de Mercado es de 41.032 miles de euros (58.738 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

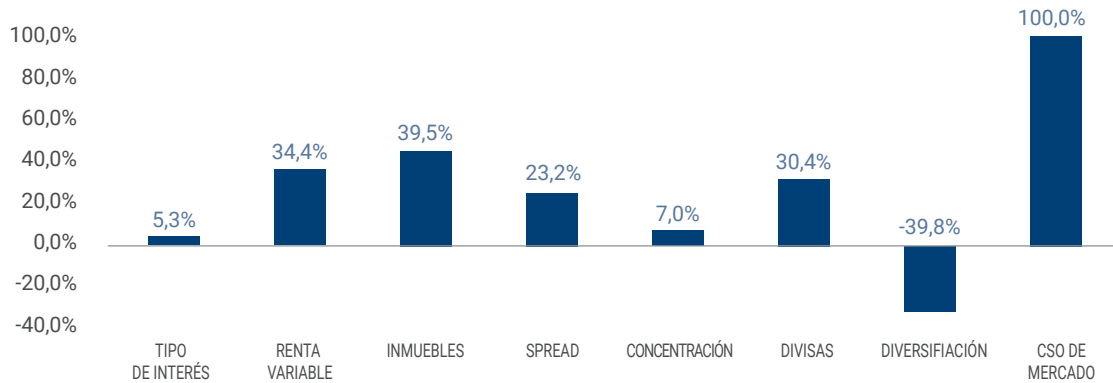
En el siguiente gráfico se muestra la aportación de cada uno de los submódulos al Riesgo de Mercado:

RIESGO DE MERCADO 2023



A 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

RIESGO DE MERCADO 2022



C.3. Riesgo crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de la entidad en los próximos doce meses. La Entidad realiza la evaluación del riesgo de contraparte, mediante la aplicación de la fórmula Estándar recogida en la normativa de Solvencia II.

Las Exposiciones al Riesgo de Contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- ▶ **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. mantiene contratos de reaseguro. A 31 de diciembre de 2023 este tipo de exposiciones representan el 66,1% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (54,1% a 31 de diciembre de 2022).
- ▶ **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. mantiene inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes. A 31 de diciembre de 2023 este tipo de exposiciones¹ representan el 30,7% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (29,7% a 31 de diciembre de 2022).
- ▶ **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado principalmente de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con las que A.M.A. mantiene con sus mutualistas. A 31 de diciembre de 2023 este tipo de exposiciones representan el 2,7% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (7,2% a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 el Riesgo de Contraparte supone el 3,2% del Capital de Solvencia Obligatorio (4,2% a 31 de diciembre de 2022).

C.4. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez, es un riesgo relacionado con el riesgo de mercado que no está incorporado en la valoración cuantitativa de la fórmula estándar, por lo que no se dispone de un CSO del mismo.

Se define como el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo, puede deberse a dos razones distintas:

¹Sin considerar las exposiciones del enfoque de transferencia de los Fondos de inversión

- ▶ Por la insuficiencia de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de efectivo o tesorería operativa y que surgen, principalmente, del desfase de activos, pasivos y madurez de los compromisos de los contratos adquiridos (siniestros, vencimientos o rescates del seguro directo y reaseguro).
- ▶ Por la imposibilidad de realizar activos en el momento necesario, debido a no encontrar en el mercado profundidad suficiente para vender dichos activos a su precio razonable.

La Entidad clasifica sus activos financieros e inmobiliarios, en función de su liquidez según las siguientes categorías:

- ▶ **Activos líquidos:** Corresponde a activos que pueden ser líquidos casi de forma inmediata. Se incluyen dentro de esta categoría el efectivo en caja, las cuentas corrientes y los depósitos no sujetos a restricciones.
- ▶ **Activos con alta liquidez:** Corresponde a activos negociados en un mercado organizado. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda pública y privada en mercados primarios o secundarios con profundidad suficiente que garantice la formación de precios, los valores de renta variable que se negocien electrónicamente y las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva con precios públicos.
- ▶ **Activos con baja liquidez o ilíquidos:** Corresponde a activos de los que no se dispone de precios públicos. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda privada en manos de un número reducido de inversores que no se garantice la formación de precios independientes, los valores de renta variable que no se negocien electrónicamente, las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva que no dispongan de precios públicos y los activos inmobiliarios.

El detalle de la composición de los activos en función de su liquidez en los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

Activos	2023	2022
Activos líquidos	6,6%	5,5%
Activos con alta liquidez	66,9%	66,2%
Activos con baja liquidez o ilíquidos	26,5%	28,3%

C.5. Riesgo operacional

El Riesgo Operacional, está incluido en el cálculo del CSO de la fórmula estándar, es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo (entendido como las consecuencias negativas, derivadas del incumplimiento de leyes, regulaciones o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales o en prevención de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- ▶ **Fraude Interno:** Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc. efectuadas con ánimo de dolo o lucro por parte del personal interno de A.M.A., así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- ▶ **Fraude Externo:** Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- ▶ **Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo:** Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.
- ▶ **Clientes, Productos y Prácticas Empresariales:** Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:

- > Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión de A.M.A. en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte de A.M.A. de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
- > Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- ▶ **Daños en Activos Materiales:** Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad de A.M.A.
- ▶ **Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas:** Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en las seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- ▶ **Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos:** Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos de A.M.A., tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

A 31 de diciembre de 2023 el Riesgo operacional supone un 6,1% del CSO Total (5,1% a 31 de diciembre de 2022).

C.6. Riesgo reputacional

El Riesgo Reputacional no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro de la percepción (desprestigio, mala imagen o publicidad negativa) ante los grupos de interés de la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

C.7. Riesgo legal

El Riesgo Legal no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por no adaptarse a los cambios regulatorios que afectan a la Entidad, representa el esfuerzo y adaptación a los cambios regulatorios que afectan a la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que se ha optado por aplicar una metodología cualitativa en su valoración.

C.8. Riesgo estratégico

El Riesgo Estratégico no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por cambios en el entorno, decisiones de negocio erróneas o falta de respuesta o adaptación a cambios en el entorno. Entendido también como la incertidumbre que surge durante la consecución de los objetivos estratégicos la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

C.9. Riesgo de sostenibilidad

El Riesgo de Sostenibilidad no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión y/o sobre el valor de las provisiones técnicas y el deterioro de la siniestralidad.

Durante el año 2023 la Entidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación.

La Entidad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones. Para realizar esta evaluación la Entidad ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, exclusiones sectoriales, indicadores de incidencias adversas, y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Con el objetivo de controlar el riesgo de sostenibilidad en línea con los principios de inversión responsable ha definido límites relacionados con sectores controvertidos para la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios.

La Entidad ha evaluado el riesgo de cambio climático de los productos de seguro lo que ha permitido identificar los productos especialmente expuestos a los riesgos de cambio climático (físicos, de transición y de responsabilidad).

La Entidad ha elaborado un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA.

La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se han incorporado en el Informe ORSA.

C.10. Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el CSO que, pudieran afectar la solvencia de la Entidad.

C.11. Cualquier otra información

C.11.1. Concentraciones de riesgo más significativas

La Entidad aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. La entidad estudia las concentraciones de riesgo significativas a las que podría estar expuesta, estudia aquellos riesgos que podrían no estar contemplados desde un punto de vista de Solvencia II como por ejemplo a un sector específico.

Desde el punto de vista de los productos que comercializa la compañía, la mayor concentración de riesgo se produce en el ramo automóvil, con un 56,4% del total de las primas en 2023 (57,5% en 2022). El detalle de la composición de las primas devengadas (seguro directo) por ramo en los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

RAMOS	2023		2022		% INCR.
Automóvil	93.743	56,4%	94.348	57,5%	-0,6%
Diversos	36.509	22,0%	34.873	21,2%	4,7%
MR Hogar	23.794	14,3%	22.577	13,7%	5,4%
MR Comercios	8.771	5,3%	8.393	5,1%	4,5%
Otros MR	369	0,2%	358	0,2%	3,2%
Accidentes	2.698	1,6%	2.672	1,6%	1,0%
Resto Diversos	877	0,5%	872	0,5%	0,5%
RC	35.049	21,1%	34.076	20,8%	2,9%
RC General	697	0,4%	720	0,4%	-3,2%
RC Profesional	34.352	20,7%	33.357	20,3%	3,0%
Decesos	771	0,5%	920	0,6%	-16,2%
Total Primas (miles de euros)	166.072		164.217		1,1%

Respecto a las provisiones técnicas brutas (sin contemplar los recuperables del Reaseguro) destaca la concentración del 47,4% en las líneas de negocio de Automóviles (47,5% en 2022). El detalle del total de provisiones técnicas por línea de negocio en los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

Línea de Negocio	Total provisiones técnicas	
	2023	2022
Protección de Ingresos	0,3%	0,4%
Automóviles, responsabilidad civil	34,6%	35,4%
Automóviles, otras clases	12,8%	12,1%
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0,1%	0,1%
Incendio y otros daños materiales	8,7%	8,3%
Responsabilidad civil	42,3%	42,3%
Defensa jurídica	0,5%	0,6%
Decesos	0,7%	0,7%

Las plantillas S.17.01.02 y S.12.01.02 del anexo I, muestran información detallada sobre las provisiones técnicas.

Desde el punto de vista de las inversiones, la Renta fija que representa el 63,1% del total de inversiones financieras e inmobiliarias (36,2% en 2022), concentra el 94,1%, en activos con una calificación crediticia igual o superior a BBB (90,1% en 2022). El detalle de la composición de las inversiones en deuda pública y privada de la Entidad por calificación crediticia en los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

RATING	2023	2022
AAA	8,5%	1,3%
AA	12,1%	0,0%
A	20,2%	27,2%
BBB	53,3%	61,5%
BB	3,6%	6,7%
B	1,2%	3,2%
Menor de B o sin rating	1,1%	0,0%

La distribución del total de las inversiones financieras e inmobiliarias por área geográfica del emisor para los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

País del emisor	2023	2022
España	46,9%	46,2%
Resto EEE	35,2%	44,1%
Países OCDE	15,7%	7,9%
Otros países	2,2%	1,8%

A 31/12/2023 el 82,1% de la totalidad de las inversiones de A.M.A. corresponde a activos emitidos dentro del Espacio Económico Europeo (90,3% en 2022).

C.11.2. Mitigación del riesgo

Como principal técnica de mitigación del riesgo se utiliza el reaseguro, A.M.A. dispone de una Política de reaseguro en la que se establece la prioridad de seleccionar reaseguradores con una adecuada calidad crediticia, solvencia, estabilidad y experiencia en los productos ofrecidos por la Entidad.

A.M.A. mantiene la estructura de reaseguro de los últimos ejercicios, la cual se resume en contratos no proporcionales para los ramos de autos y responsabilidad civil profesional, y en contratos proporcionales para el resto de ramos (ramos diversos), y todos ellos liderados por algunos de los más importantes y solventes reaseguradores que operan en el mercado español.

Para la mitigación del Riesgo Crediticio, la Entidad realiza un seguimiento de la calidad crediticia de los distintos emisores a los que está expuesto, bancos y reaseguradores principalmente.

En referencia a la mitigación del Riesgo de Mercado, la Entidad hace una evaluación continua del mismo a través de la gestión prudente, límites, con atención constante a las noticias de mercado y evolución de variables tanto relacionadas con el propio mercado, como con sectores y compañías, así de indicadores macroeconómicos que pudieran indicar cambios en el mercado para los distintos activos.

Además, A.M.A. establece un sistema de seguimiento de KRI (Key Risk Indicator / Indicadores clave de riesgo).

Los KRIs más importantes a los que se les hace un seguimiento continuo son:

KRI	Apetito		Tolerancia		Limite
Ratio de Solvencia	228%	<	190%	<	150%
CSO Mercado	61,7 millones	>	71,5 millones	>	87,4 millones
CSO No Vida	63,5 millones	>	73,6 millones	>	90 millones
CSO Renta Variable	22,4 millones	>	25,9 millones	>	31,7 millones
CSO Divisa	18,9 millones	>	21,9 millones	>	26,8 millones
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12,1 millones	<	10,5 millones	<	9,1 millones
Valoración Inversiones a precio de mercado	395,5 millones	<	351 millones	<	327,4 millones
% Exposición a Renta Variable	20%	>	26%	>	33%
% Exposición a Renta Variable (sin participadas)	15%	>	20%	>	27%
Prov. Técnicas - seguros distintos del seguro de vida (SII)	185 millones	>	198,5 millones	>	212 millones
% Gastos Totales	37%	>	38%	>	40%
Ratio Combinado	95%	>	97%	>	100%

A.M.A. dispone de unas pautas como planes de acción a realizar establecidas en caso de llegar a los límites de tolerancia para un riesgo en concreto.

C.11.3. Beneficio esperado incluido en las primas futuras

A 31 de diciembre de 2023, el beneficio esperado incluido en las primas futuras es el siguiente:

BENEFICIOS ESPERADOS

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	1.262

TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS 1.262

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2022, el beneficio esperado incluido en las primas futuras fue el siguiente:

BENEFICIOS ESPERADOS

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	1.203

TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS 1.203

Importe en miles de euros

C.11.4. Análisis de sensibilidad

A.M.A. desarrolla el testeo de escenarios y estrés bajo la metodología del informe ORSA. La posición de Solvencia de A.M.A. se analiza teniendo en cuenta la influencia de los siguientes escenarios de estrés económico-financiero, seleccionados por su impacto en los riesgos principales detectados por la Mutua:

- a. Aumento del 15% en la valoración del BEL de No Vida y Salud.
- b. Crisis de los mercados financieros 1 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos en la crisis financiera de 2008).
- c. Crisis de los mercados financieros 2 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos tras el COVID).

Para la construcción de los escenarios financieros, la Entidad ha tenido en cuenta la evolución histórica de los mercados, obteniendo unos shocks a aplicar en cada escenario, a partir de la variación histórica de unos índices de referencia seleccionados en función de las categorías de activos y del perfil de riesgos de la entidad, en el periodo temporal de un año.

En ninguno de los escenarios de estrés contemplados, el ratio de solvencia se situaría por debajo de la cifra marcada como límite, en un 150%, lo que muestra y garantiza la fortaleza financiera de A.M.A. incluso en circunstancias adversas.

C.11.5. Otra información

Toda la información relevante sobre el perfil de riesgos ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2023.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2023:

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Costes de Adquisición Diferidos		11.435	-11.435
Activos Intangibles	0	9.199	-9.199
Activos por Impuestos Diferidos	14.265	1.234	13.031
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	81.657	65.715	15.942
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	328.825	328.158	667
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.254	3.764	4.490
Participaciones	18.604	22.656	-4.052
Renta variable	2.884	2.831	53
Renta variable - Tipo 1	2.819	2.819	0
Renta variable - Tipo 2	65	12	53
Bonos	266.953	266.777	176
Deuda Pública	62.616	62.440	176
Renta Fija privada	204.337	204.337	0
Fondos de inversión	17.097	17.097	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	15.033	15.033	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Recuperables del Reaseguro:	26.840	33.038	-6.198
No vida y salud similar a no vida	26.840	33.038	-6.198
No vida excluido salud	26.677	32.301	-5.624
Salud similar a no vida	163	737	-574
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	516	10.525	-10.009
Créditos a cobrar de reaseguro	411	411	0
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	1.419	2.416	-997
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.859	12.859	0
Otros activos	0	8	-8
TOTAL ACTIVO	466.792	474.998	-8.206

Importe en miles de euros

- ▶ **Costes de Adquisición Diferidos:** La diferencia de -11.435 miles de euros se debe a que en los estados financieros las comisiones y otros gastos de adquisición son activados por el importe a imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza. A los efectos de Solvencia II, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.

- ▶ **Activos Intangible:** La diferencia de -9.199 miles de euros se debe a que A.M.A. ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo. El Artículo 12 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35 establece que el inmovilizado intangible, distinto del fondo de comercio, puede ser reconocido con valor distinto de cero sólo si puede ser vendido de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.
- ▶ **Activos por impuesto diferidos:** En los estados financieros se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Mutua espera recuperar los activos. La diferencia de 13.031 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los activos por impuestos diferidos surgidos por las diferencias de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia II, considerando el tipo de gravamen correspondiente a la Entidad.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

Activo	Ajuste Valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Costes de Adquisición Diferidos	-11.435	2.859	0
Activos Intangibles	-9.199	2.300	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	15.942	0	3.985
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.490	0	1.123
Participaciones	-4.052	1.013	0
Acciones	53	0	13
Bonos	176	0	44
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Recuperables del Reaseguro	-6.198	1.550	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-10.009	2.502	0
Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)	-997	249	0
Otros activos	-8	2	0
Pasivo	Ajuste Valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-30.767	2.392	10.082
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	-1.286	21	343
Provisiones técnicas vida (excluido salud)	573	143	0
Otros pasivos	-2.054	0	514
Total Impuestos Diferidos	12.297	13.031	16.104

Importe en miles de euros

- ▶ **Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio:** La diferencia de 15.942 miles de euros entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por la aplicación de diferentes métodos de valoración. Contablemente el inmovilizado material para uso propio de la Entidad incluye todos los inmuebles de uso propio, ocupados por la Entidad, poseídos en pleno dominio. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos se registran a valor razonable, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley, que debe certificar, firmar y sellar cada una de las tasaciones, tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y en el Artículo 16 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Siguiendo con la valoración de activos establecido en el

Reglamento, se valoran a valor de tasación y se omite el resto de inmovilizado material que no forma parte del edificio y que ha sido activado como mejora o ampliación, dado que no cumple con el Artículo 75 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- ▶ Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked): Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones
 - > Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio): La valoración de los inmuebles que la Entidad posee como inversión, tanto a efectos de Solvencia II como en los estados financieros, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los inmuebles, terrenos y equipos de uso propio.
 - > Participaciones: Las participaciones en los estados financieros se valoran por su coste, minorado, en su caso por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. A efectos de Solvencia II, las entidades aseguradoras con actividad dentro y fuera del Espacio Económico Europeo, se han valorado por el método de la participación ajustada previsto en el artículo 13.1.b) del Reglamento, que se basa en el reconocimiento y valoración consistente con Solvencia II para el balance de la entidad vinculada.
 - > Bonos: Está compuesto por la deuda pública y privada, la valoración de estos activos a efectos de Solvencia II se ha realizado a valor de mercado, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo. En los estados financieros estos activos son valorados en función de las carteras a las que se hayan asignados, de la siguiente manera:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

- > Fondos de Inversión: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su valor de mercado, siendo este el valor liquidativo del fondo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV a la fecha de valoración.
- > Préstamos con y sin garantía hipotecaria: La diferencia entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros, se debe a que a efectos de Solvencia II se reconocen a su valor de mercado, calculado mediante la actualización de los flujos futuros y en estados financieros se registran por su coste.
- ▶ Recuperables del Reaseguro. La diferencia de -6.198 miles de euros se debe a que en los estados financieros su valoración se determina efectuando una valoración individual según los contratos de reaseguro suscritos, a efectos de Solvencia II dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.
- ▶ Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores: Este epígrafe contiene los recibos pendientes de cobro de tomadores de seguro, de recibos emitidos y de recibos fraccionados que aún no se ha emitido. El criterio de valoración en los estados financieros corresponde al importe nominal pendiente de cobro, teniendo en cuenta las correcciones valorativas por los créditos de dudoso cobro. A efectos de Solvencia II, para los recibos pendientes de cobro de tomadores de seguro, se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, en cambio los recibos fraccionados que aún no se ha emitido, están incluidos como flujos de entrada en cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, de ahí la diferencia de -10.009 miles de euros respecto al valor en los estados financieros.

- ▶ **Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro):** Al ser créditos con un vencimiento inferior a un año, a efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, por el importe nominal pendiente de cobro. Este epígrafe incluye los Convenios de Liquidación de Siniestros, que en Solvencia II están incluidos como flujos de entrada en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, de ahí la diferencia de -997 miles de euros respecto al valor en los estados financieros.
- ▶ **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.** Se ha considerado dentro de esta categoría la tesorería depositada en caja y los depósitos intercambiables por efectivo y que son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra, giro, adeudo o crédito directo u otro medio de pago directo. A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su coste.

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2023 y 2022 es el siguiente:

ACTIVO	2023	2022
Activos por Impuestos Diferidos	14.265	18.967
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	81.657	83.175
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	328.825	284.718
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.254	9.622
Participaciones	18.604	16.252
Renta variable	2.884	5.283
Bonos	266.953	139.456
Fondos de inversión	17.097	110.695
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	15.033	3.410
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	179
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	3
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	176
Recuperables del Reaseguro:	26.840	27.952
No vida y salud similar a no vida	26.840	27.952
No vida excluido salud	26.677	27.554
Salud similar a no vida	163	398
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	516	1.117
Créditos a cobrar de reaseguro	411	3.676
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	1.419	5.827
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.859	17.643
Otros activos	0	0
TOTAL ACTIVO	466.792	443.254

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2023, se observa un incremento del activo del 5,3% respecto al ejercicio anterior.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (RDOSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (Valor contable) al 31 de diciembre de 2023:

PROVISIONES TÉCNICAS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	180.695	211.462	-30.767
Mejor Estimación	171.128	0	-40.334
Margen de riesgo	9.567	0	9.567
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	553	1.839	-1.286
Mejor Estimación	468	0	-1.371
Margen de riesgo	85	0	85
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	1.336	763	573
Mejor Estimación	1.104	0	341
Margen de riesgo	232	0	232
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	182.584	214.064	-31.480

Importe en miles de euros

La Directiva 2009/138/CE, y el RDOSEAR, establecen que las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado mientras que las provisiones técnicas de las cuentas anuales se valoran de acuerdo con la normativa contable.

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se calculan como la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo. La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

El cálculo de la mejor estimación se basa en:

- Información actualizada y fiable.
- Hipótesis realistas.
- Métodos actuariales.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su periodo de vigencia.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

El margen de riesgo es igual al valor que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que una tercera entidad (entidad de referencia) necesita para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva.

A efectos de la valoración de la mejor estimación de provisiones técnicas de Vida (Decesos), la entidad aplica las tablas PASEM2020_Decesos_2ndo.orden publicadas por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, no acogiendo al periodo transitorio de adaptación a las tablas.

La citada Resolución establece en su Anexo 3, apartado E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas lo siguiente:

“Al objeto de ofrecer toda la información sustancial ante terceros y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y permitir una adecuada comparabilidad, las entidades aseguradoras deberán proporcionar la siguiente información relativa a las hipótesis biométricas aplicadas a efectos contables: Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenido mediante

tablas realistas, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia”.

En base a lo anterior, A.M.A. ha efectuado un análisis del impacto consistente en aplicar, para la valoración de las provisiones contables del ramo de Decesos, las tablas realistas utilizadas para el cálculo de la Mejor Estimación de las Provisiones Técnicas, obteniéndose los siguientes resultados:

	Provisión Matemática Contable	Provisión Matemática Tabla Realista	Impacto	%
Prima Única	241.854	241.854	0	0,0%
Prima Nivelada	280.960	274.181	-6.779	-2,4%
Total	522.814	516.035	-6.779	-1,3%

Importes en miles de euros

El análisis efectuado muestra que la modificación de las tablas de mortalidad, afecta únicamente al producto de Decesos con prima nivelada. El impacto de aplicar las tablas de mortalidad realistas al cálculo de las provisiones técnicas contables es de un -1,3% del total.

El detalle de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II de los años 2023 y 2022 es el siguiente:

PROVISIONES TÉCNICAS	2023	2022
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	180.695	184.846
Mejor Estimación	171.128	175.245
Margen de riesgo	9.567	9.601
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	553	825
Mejor Estimación	468	755
Margen de riesgo	85	70
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	1.336	1.327
Mejor Estimación	1.104	1.123
Margen de riesgo	232	204
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	182.584	186.998

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2023, se observa una minoración de las Provisiones Técnicas del -2,4% respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias:

- ▶ Ajuste por casamiento: A.M.A. no aplica Ajuste por Casamiento.
- ▶ Ajuste por volatilidad: A.M.A. aplica Ajuste por Volatilidad. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente, la no aplicación de dicho ajuste produciría pequeño incremento de las provisiones técnicas del 0,5% y el ratio de solvencia sería del 303%.
- ▶ Transitoria de Tipos de Interés: A.M.A. no se ha acogido a la Medida Transitoria de Tipos de Interés.
- ▶ Transitoria de Provisiones Técnicas: A.M.A. no se ha acogido a la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.

La plantilla S.22.01.21 del anexo I, muestra información sobre el impacto de las garantías a largo plazo y las medidas transitorias del ejercicio 2023.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2023:

OTROS PASIVOS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Depósitos de reaseguradores	37	37	0
Pasivos por impuestos diferidos	20.640	4.536	16.104
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	117	117	0
Deudas por operaciones de reaseguro	2.584	2.584	0
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	4.591	4.591	0
Otros pasivos	139	2.193	-2.054
TOTAL OTROS PASIVOS	28.108	14.058	14.050

Importe en miles de euros

- ▶ Pasivos por impuestos diferidos: Se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Mutua espera recuperar liquidar los pasivos. La diferencia de 16.104 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los pasivos por impuestos diferidos surgidos por la diferencia de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia, considerando el tipo de gravamen correspondiente a la Entidad.

En el epígrafe D.1, donde se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas, también se recoge el detalle del importe calculado de los pasivos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración.

- ▶ Otros pasivos: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por el importe nominal pendiente de pago. La diferencia de -2.054 miles de euros se debe a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido.

El detalle de Otros Pasivos a efectos de Solvencia II de los años 2023 y 2022 es el siguiente:

Pasivos	2023	2022
Depósitos de reaseguradores	37	36
Pasivos por impuestos diferidos	20.640	20.187
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	117	455
Deudas por operaciones de reaseguro	2.584	1.170
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	4.591	3.980
Otros pasivos	139	149
Total pasivos	28.108	25.977

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2023, se observa un incremento de Otros Pasivos del 8,2% respecto al ejercicio anterior.

D.4. Métodos de valoración alternativos

A.M.A. no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2023.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

A.M.A. cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recoge los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos, estableciendo las directrices pertinentes que permitan realizar una eficaz gestión de capital.

La plantilla S.23.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2023 el Patrimonio neto de los Estados Financieros de la Entidad ascienden a 246.876 miles de euros, sin embargo, el exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico de la Entidad bajo criterios de Solvencia II es de 256.100 miles de euros. A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto contable y el exceso de activos sobre pasivos calculados bajo Solvencia II.

	2023	2022
Patrimonio neto de los Estados Financieros	246.876	223.777
+ Diferencias de valoración de activos	-8.206	-11.500
Intangibles y gastos diferidos	-20.634	-21.041
Activos por impuestos diferidos	13.031	14.218
Inmuebles	20.432	20.873
Inversiones financieras	-3.823	-6.398
Provisiones técnicas Reaseguro Cedido	-6.198	-7.779
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-997	-10.430
Créditos a cobrar (distintos operaciones de seguro)	-10.009	-942
Otros activos	-8	-1
- Diferencias de valoración de pasivos	-17.430	-18.002
Provisiones técnicas Seguro Directo	-31.480	-32.142
Otros pasivos	-2.054	-2.245
Pasivos por impuestos diferidos	16.104	16.385
Exceso de activos sobre pasivos de Solvencia II	256.100	230.279

Importes en miles de euros

A 31 de diciembre de 2023 A.M.A. dispone de Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 256.100 miles de euros, lo que supone un incremento del 11,2% respecto al ejercicio 2022, en el que la Mutua poseía unos Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 230.279 miles de euros.

Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

FONDOS PROPIOS 2023	TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Fondo mutual inicial	15.000	15.000	0	0
Reserva de conciliación	241.100	241.100	0	0
Total	256.100	256.100	0	0

Importes en miles de euros

Todos los Fondos Propios de A.M.A. son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

Ratio de Solvencia (CSO y CMO)	31/12/2023	31/12/2022
Fondos Propios Admisibles (CSO)	256.100	230.279
Capital de Solvencia Obligatorio	84.026	103.816
Ratio de Solvencia	305%	222%
Fondos Propios Admisibles (CMO)	256.100	230.279
Capital Mínimo Obligatorio	25.973	25.954
Ratio de Solvencia	986%	887%

Importes en miles de euros

El ratio de Solvencia de A.M.A. es del 305%, este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

La Mutua no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios, Fondos propios complementarios, ni existen partidas deducidas de sus Fondos Propios.

En cuanto a los activos por impuestos diferidos, generados por las diferencias de valoración, detallados en el apartado "D. Valoración a efectos de solvencia", entre contabilidad y el Balance Económico, la Entidad ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 13.031 miles de euros, los cuales han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico, 16.104 miles de euros.

La Entidad, no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance económico, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el nivel 3.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

A.M.A. ha utilizado el modelo regulatorio de la Formula Estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

El CSO sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2023, los módulos de riesgo que tienen mayor peso en el Capital de Solvencia Obligatorio son el Riesgo de Suscripción de seguros de No Vida con un 75,3% del CSO total (61,9% a 31 de diciembre de 2022) y el Riesgo de Mercado con un 48,8% del CSO total (56,6% a 31 de diciembre de 2022).

El importe total del Capital de Solvencia Obligatorio en el año 2023 asciende a 84.026 miles de euros (103.816 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) con un ratio de solvencia del 305% (222% a 31 de diciembre de 2022).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) por módulo de riesgo:

COMPOSICIÓN CSO Básico (miles de euros)	2023	2022
Riesgo de Mercado	41.032	58.738
Riesgo de Contraparte	2.727	4.390
Riesgo de Suscripción Vida	1.676	1.545
Riesgo de Suscripción No Vida	63.263	64.224
Riesgo de Suscripción Salud	561	467
Efecto diversificación	-23.982	-29.575
CSO Básico (antes de CAP de PTs)	85.277	99.789
COMPOSICIÓN CSO (miles de euros)	2023	2022
CSO Básico (antes de CAP de PTs)	85.277	99.789
Riesgo Operacional	5.153	5.285
Ajuste por CAP de PTs	-29	-38
Ajuste por impuestos diferidos	-6.375	-1.220
CSO	84.026	103.816
Fondos Propios	256.100	230.279
Ratio de Solvencia	305%	222%

La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre Capital de Solvencia Obligatorio desglosado por módulos de riesgo.

La Entidad deduce de su Capital de Solvencia Obligatorio, el importe de 6.375 miles de euros en concepto de capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Justificados en su totalidad por la reversión de pasivos por impuestos diferidos, no habiendo justificando importes a través de un modelo de proyección de beneficios Imponibles futuros probables.

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El CMO se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad. El importe del CMO asciende a 25.973 miles de euros (25.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), con un ratio de cobertura del CMO del 986% (887% a 31 de diciembre de 2022).

En el siguiente cuadro se desglosa el importe del CMO de A.M.A y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

CÁLCULO DEL CMO GLOBAL (miles de euros)	2023	2022
Capital Mínimo Obligatorio lineal	25.973	25.929
Capital de Solvencia Obligatorio	84.026	103.816
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	37.812	46.717
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	21.006	25.954
Capital Mínimo Obligatorio combinado	25.973	25.954
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.000	3.000
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	25.973	25.954

La plantilla S.28.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre Capital Mínimo Obligatorio.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

A.M.A. no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

A.M.A. calcula el CSO a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

A 31 de diciembre de 2023 A.M.A. tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2023.

ANEXO I. Plantillas cuantitativas

Lista de Plantillas reportadas:

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.12.01.02 – Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida

S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida

S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 – Fondos Propios

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

S.02.01.02 Balance (miles de euros)

Activos	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	
Costes de Adquisición Diferidos	
Activos Intangibles	0,00
Activos por Impuestos Diferidos	14.264,57
Excedentes de prestaciones por pensiones	0,00
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	81.656,76
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	328.825,05
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.253,83
Participaciones	18.604,12
Renta variable	2.883,58
Renta variable - Tipo 1	2.818,98
Renta variable - Tipo 2	64,60
Bonos	266.953,38
Deuda Pública	62.616,42
Renta Fija privada	204.336,96
Notas Estructuradas	0,00
Titulaciones de activos	0,00
Fondos de inversión	17.096,81
Derivados	0,00
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	15.033,33
Otras Inversiones	0,00
Activos a efectos de contratos vinculados a Index linked - Unit linked	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,47
Préstamos sobre pólizas	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,47
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Recuperables del Reaseguro:	26.839,97
No vida y salud similar a no vida	26.839,97
No vida excluido salud	26.677,39
Salud similar a no vida	162,58
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	0,00
Salud similar a vida	0,00
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	0,00
Vida index/unit-linked	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depósitos a Cedentes)	0,00
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	515,91
Créditos a cobrar de reaseguro	410,77
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	1.419,42
Acciones propias	0,00
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.858,71
Otros activos	0,00
Total activos	466.792,23

S.02.01.02 Balance (miles de euros)

Pasivos	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	181.247,94
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	180.695,51
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	171.128,31
Margen de riesgo	9.567,21
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	552,43
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	467,65
Margen de riesgo	84,77
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	1.335,99
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0,00
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	1.335,99
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	1.103,79
Margen de riesgo	232,21
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	0,00
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00
Pasivos contingentes	0,00
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0,00
Depósitos de reaseguradores	37,42
Pasivos por impuestos diferidos	20.639,80
Derivados	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0,00
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	117,09
Deudas por operaciones de reaseguro	2.584,21
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	4.590,53
Pasivos subordinados	0,00
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0,00
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0,00
Otros pasivos	138,94
<hr/>	
Total pasivos	210.691,92
<hr/>	
Exceso de activos sobre pasivos	256.100,31

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio (miles de euros)

	LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)												
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y DE TRANSPORTE	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS	TOTAL
Primas devengadas	0,00	2.703,37	0,00	46.002,33	47.857,01	221,35	32.726,27	35.041,75	0,00	775,88	89,35	0,00	165.417,31
Seguro directo - bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0,00	1.314,96	0,00	2.292,27	7.475,05	175,35	10.267,35	7.314,70	0,00	0,00	38,33	0,00	28.878,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	1.388,41	0,00	43.710,06	40.381,95	46,00	22.458,92	27.727,06	0,00	775,88	51,02	0,00	136.539,31
Importe neto													
Primas imputadas													
Seguro directo - bruto	0,00	2.691,08	0,00	46.301,05	47.724,48	219,73	31.862,69	34.681,50	0,00	777,30	90,17	0,00	164.348,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	1.448,93	0,00	2.292,27	7.475,05	173,84	10.578,26	7.337,19	0,00	0,00	38,33	0,00	29.343,88
Importe neto	0,00	1.242,15	0,00	44.008,78	40.249,43	45,89	21.284,43	27.344,30	0,00	777,30	51,84	0,00	135.004,12
Siniestralidad (Siniestros incurridos)													
Seguro directo - bruto	0,00	313,24	0,00	27.449,00	25.356,23	188,65	16.377,50	6.143,97	0,00	-131,87	-2,16	0,00	75.694,57
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	-0,20	0,64	0,00	0,00	239,60	0,00	0,00	0,00	0,00	240,04
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	104,10	0,00	2.427,93	-0,77	152,01	4.950,53	110,46	0,00	0,00	-2,16	0,00	7.742,10
Importe neto	0,00	209,14	0,00	25.020,87	25.357,64	36,64	11.426,97	6.273,11	0,00	-131,87	0,00	0,00	68.192,51
Gastos técnicos	0,00	162,17	0,00	12.185,04	18.610,75	36,53	7.548,36	14.888,54	0,00	258,41	21,97	0,00	53.711,77
Otros gastos / ingresos técnicos													0,00
Total Gastos													53.711,77

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio (miles de euros)

LÍNEA DE NEGOCIO: REASEGURO NO PROPORCIONAL ACEPTADO

	ENFERMEDAD	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS	MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y DE TRANSPORTE	DAÑOS A LOS BIENES	TOTAL NO VIDA
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto					165.417,31
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)					28.878,00
Importe neto					136.539,31
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto					164.348,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)					29.343,88
Importe neto					135.004,12
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto					75.694,57
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					240,04
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)					7.742,10
Importe neto					68.192,51
Gastos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	53.711,77
Otros gastos / ingresos técnicos					0,00
Total Gastos					53.711,77

S.05.01.02

Primas, siniestralidad
y gastos, por líneas de negocio
(miles de euros)

	OBLIGACIONES DE SEGURO DE VIDA						OBLIGACIONES DE REASEGURO DE VIDA		TOTAL VIDA
	SEGURO DE ENFERMEDAD	SEGURO CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	SEGURO VINCULADO A ÍNDICES Y A FONDOS DE INVERSIÓN	OTRO SEGURO DE VIDA	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DISTINTAS DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE VIDA	
Primas devengadas									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	771,13	0,00	0,00	0,00	0,00	771,13
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	758,13	0,00	0,00	0,00	0,00	758,13
Primas imputadas									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	771,13	0,00	0,00	0,00	0,00	771,13
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	758,13	0,00	0,00	0,00	0,00	758,13
Siniestralidad (Siniestros incurridos)									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	235,15	0,00	0,00	0,00	0,00	235,15
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	235,15	0,00	0,00	0,00	0,00	235,15
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	-53,69	0,00	0,00	0,00	0,00	-53,69
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	-53,69	0,00	0,00	0,00	0,00	-53,69
Gastos técnicos	0,00	0,00	0,00	154,54	0,00	0,00	0,00	0,00	154,54
Otros gastos / ingresos técnicos									0,00
Total gastos									154,54

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países (miles de euros)

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Primas devengadas	165.417,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.417,31
Importe bruto – Seguro directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	28.878,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.878,00
Cuota de los reaseguradores	136.539,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.539,31
Importe neto							
Primas imputadas	164.348,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.348,00
Importe bruto – Seguro directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	29.343,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.343,88
Cuota de los reaseguradores	135.004,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.004,12
Importe neto							
Siniestralidad							
Importe bruto – Seguro directo	75.694,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.694,57
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	240,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,04
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	7.742,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.742,10
Importe neto	68.192,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.192,51
Gastos incurridos	53.711,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.711,77
Otros gastos							0,00
Total gastos							53.711,77

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países (miles de euros)

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Primas devengadas							
Importe bruto	771,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	771,13
Cuota de los reaseguradores	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00
Importe neto	758,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	758,13
Primas imputadas							
Importe bruto	771,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	771,13
Cuota de los reaseguradores	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00
Importe neto	758,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	758,13
Siniestralidad							
Importe bruto	235,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235,15
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	235,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235,15
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	-53,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-53,69
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	-53,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-53,69
Gastos incurridos	154,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,54
Otros gastos							0,00
Total gastos							154,54

S.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

(miles de euros)

	Seguros con participación en beneficios	SEGUROS VINCULADOS A ÍNDICES Y A FONDOS DE INVERSIÓN ("UNIT-LINKED E INDEX-LINKED")			OTRO SEGURO DE VIDA			Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad.		
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo									
Mejor estimación									
Mejor estimación bruta	0,00	0,00	0,00		1.103,79	0,00	0,00	1.103,79	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	0,00	0,00	0,00		1.103,79	0,00	0,00	1.103,79	
Margen de riesgo	0,00	0,00			232,21		0,00	232,21	
Total Provisiones técnicas	0,00	0,00			1.335,99		0,00	1.335,99	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	0,00	1.261,52							

SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO
S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

(miles de euros)

	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas	Total
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo													
Mejor estimación													
Provisiones para primas													
Importe bruto – total	0,00	-120,74	0,00	19.014,83	15.030,00	59,53	11.300,43	3.131,81	0,00	45,34	1,33	0,00	48.462,54
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	-37,95	0,00	409,11	0,00	26,28	2.570,41	-329,17	0,00	0,00	0,00	0,00	2.638,69
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0,00	-82,79	0,00	18.605,72	15.030,00	33,26	8.730,01	3.460,98	0,00	45,34	1,33	0,00	45.823,85
Provisiones para siniestros													
Total – bruto	0,00	588,40	0,00	40.765,75	7.068,85	175,05	3.769,19	69.900,12	0,00	866,06	0,00	0,00	123.133,43
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	200,53	0,00	5.816,74	1,60	137,02	977,83	17.067,57	0,00	0,00	0,00	0,00	24.201,29
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0,00	387,87	0,00	34.949,01	7.067,25	38,03	2.791,36	52.832,55	0,00	866,06	0,00	0,00	98.932,14
Total de mejor estimación – bruto	0,00	467,65	0,00	59.780,59	22.098,85	234,58	15.069,62	73.031,93	0,00	911,40	1,33	0,00	171.595,96
Total de mejor estimación – neto	0,00	305,07	0,00	53.554,74	22.097,25	71,29	11.521,37	56.293,53	0,00	911,40	1,33	0,00	144.755,99
Margen de riesgo	0,00	84,77	0,00	3.342,13	1.235,47	13,11	842,49	4.082,97	0,00	50,95	0,07	0,00	9.651,98
Provisiones técnicas – importe total													
Provisiones técnicas – importe total	0,00	552,43	0,00	63.122,72	23.334,32	247,70	15.912,11	77.114,90	0,00	962,36	1,41	0,00	181.247,94
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	162,58	0,00	6.225,85	1,60	163,30	3.548,25	16.738,40	0,00	0,00	0,00	0,00	26.839,97
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – importe total	0,00	389,85	0,00	56.896,87	23.332,72	84,40	12.363,87	60.376,50	0,00	962,36	1,41	0,00	154.407,97

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

(miles de euros)

	REASEGURO NO PROPORCIONAL ACEPTADO					Total de obligaciones de no vida
	Reaseguro de enfermedad no proporcional Reaseguro no	proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	Reaseguro de enfermedad no proporcional	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto – total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.462,54
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.638,69
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.823,85
Provisiones para siniestros						
Total – bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.133,43
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.201,29
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.932,14
Total de mejor estimación – bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.595,96
Total de mejor estimación – neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.755,99
Margen de riesgo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.651,98
Provisiones técnicas – importe total						
Provisiones técnicas – importe total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.247,94
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.839,97
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – importe total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.407,97

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

(miles de euros)

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

AÑO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	AÑO EN CURSO	SUMA DE AÑOS
Previos																0,00		0,00
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
N-13	114.524,65	42.989,41	17.803,75	12.216,57	5.725,10	5.655,87	2.560,07	3.406,09	2.930,92	1.391,01	3.262,60	247,86	816,39	16,83			16,83	213.547,09
N-12	71.930,72	20.925,04	6.988,13	2.667,29	2.551,82	1.662,53	354,70	1.104,40	1.447,97	165,51	654,82	19,44	103,68				103,68	110.576,04
N-11	62.394,28	21.123,60	4.546,95	4.034,51	1.974,50	1.133,65	1.263,81	770,26	881,75	981,37	202,68	120,79					120,79	99.428,15
N-10	57.688,31	19.294,73	6.608,59	6.311,33	750,19	2.423,88	1.034,26	915,49	981,28	1.129,93	237,40						237,40	97.375,40
N-9	54.351,23	17.520,76	4.538,71	4.679,07	3.939,59	2.459,37	-899,36	1.021,52	317,45	649,09							649,09	88.577,41
N-8	52.753,00	18.895,53	4.771,02	3.508,81	1.575,09	1.311,09	1.347,71	439,97	263,11								263,11	84.865,32
N-7	51.200,73	19.272,57	7.325,92	3.012,41	1.626,39	3.272,14	3.083,41	1.013,18									1.013,18	89.806,75
N-6	53.221,33	20.452,14	4.860,85	4.212,75	3.868,73	2.935,16	1.166,31										1.166,31	90.717,27
N-5	57.092,18	20.839,64	3.371,16	4.111,93	2.138,53	1.849,76											1.849,76	89.403,21
N-4	58.232,68	20.962,49	7.277,58	4.076,64	1.977,27												1.977,27	92.526,67
N-3	48.353,14	19.225,86	5.335,04	1.793,74													1.793,74	74.707,77
N-2	53.946,47	22.020,21	4.292,33														4.292,33	80.259,00
N-1	50.692,21	19.597,46															19.597,46	70.289,67
N	50.017,75																50.017,75	50.017,75
TOTAL																	83.098,69	1.332.098

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

(miles de euros)

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS (MILES DE EUROS)

AÑO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	FINAL DE AÑOS (DATOS DESCONTADOS)
Previos																0,00	0,00
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.511,88	2.774,61	1.190,36	954,76	943,01	752,99	0,00	0,00		0,00
N-13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.122,51	6.896,16	4.962,94	4.635,96	4.207,42	3.894,05	101,35	0,00			3.050,76
N-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.537,53	4.628,64	3.197,28	1.851,21	2.047,65	1.523,89	289,20	16,94				533,36
N-11	0,00	0,00	0,00	0,00	9.352,05	8.303,52	6.605,17	5.434,27	4.417,79	3.011,51	894,06	274,37					899,92
N-10	0,00	0,00	0,00	11.582,03	8.970,18	6.577,65	5.406,82	3.686,88	3.281,55	1.545,65	351,78						1.700,28
N-9	0,00	0,00	13.031,64	10.744,38	6.638,88	3.664,39	4.408,57	3.429,25	2.148,44	1.157,03							1.814,09
N-8	0,00	23.807,67	12.721,77	7.938,07	7.018,19	5.973,36	5.032,46	3.054,62	1.837,89								1.671,36
N-7	50.495,97	21.603,95	15.406,82	13.662,17	14.280,23	14.311,36	4.354,96	2.950,67									6.833,69
N-6	38.334,01	17.422,84	13.161,51	11.298,14	10.348,12	5.900,23	3.934,03										5.520,16
N-5	40.298,37	14.310,23	14.634,57	10.821,13	8.679,17	5.268,77											4.474,59
N-4	44.356,96	21.053,58	16.825,86	11.635,06	7.822,71												7.473,58
N-3	36.849,38	19.132,42	16.715,73	10.500,46													9.336,05
N-2	47.395,87	25.379,69	16.081,18														16.181,01
N-1	59.798,58	24.210,75															20.647,28
N	57.890,50																40.224,97
TOTAL																	120.361,11

S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (miles de euros)

	IMPORTE CON MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y MEDIDAS TRANSITORIAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS	IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD FIJADO EN CERO	IMPACTO DEL AJUSTE POR CASAMIENTO FIJADO EN CERO
Provisiones técnicas	182.583,93	0,00	0,00	949,06	0,00
Fondos propios básicos	256.100,31	0,00	0,00	-591,55	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	256.100,31	0,00	0,00	-591,55	0,00
Capital de solvencia obligatorio	84.025,88	0,00	0,00	311,76	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	256.100,31	0,00	0,00	-591,55	0,00
Capital mínimo obligatorio	25.972,80	0,00	0,00	65,77	0,00

S.23.01.21 Fondos propios (miles de euros)

	TOTAL	TIER 1 - UNRESTRICTED	TIER 1 - RESTRICTED	TIER 2	TIER 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	0,00	0,00		0,00	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	15.000,00	15.000,00		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	0,00	0,00			
Acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	241.100,31	241.100,31			
Pasivos subordinados	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00				0,00
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0,00				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	256.100,31	256.100,31	0,00	0,00	0,00
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0,00			0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00			0,00	0,00

S.23.01.21 Fondos propios (miles de euros)

	TOTAL	TIER 1 - UNRESTRICTED	TIER 1 - RESTRICTED	TIER 2	TIER 3
Total de fondos propios complementarios	0,00			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	256.100,31	256.100,31	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	256.100,31	256.100,31	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	256.100,31	256.100,31	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	256.100,31	256.100,31	0,00	0,00	
CSO	84.025,88				
CMO	25.972,80				
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO	305%				
Ratio entre fondos propios admisibles y CMO	986%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	256.100,31				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0,00				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0,00				
Otros elementos de los fondos propios básicos	15.000,00				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0,00				
Reserva de conciliación	241.100,31				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras					
– Actividad de vida	0,00				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras					
– Actividad de no vida	1.261,52				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	1.261,52				

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar (miles de euros)

	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BRUTO	PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA	SIMPLIFICACIONES
Riesgo de mercado	41.032,36		
Riesgo de impago de la contraparte	2.727,48		
Riesgo de suscripción de vida	1.676,14		
Riesgo de suscripción de enfermedad	561,14		
Riesgo de suscripción de no vida	63.262,92		
Diversificación	-23.982,52		
Riesgo de activos intangibles	0,00		
Capital de solvencia obligatorio básico	85.277,52		
Cálculo del capital de solvencia obligatorio			
Riesgo operacional	5.152,85		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-29,26		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-6.375,23		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0,00		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	84.025,88		
Adición de capital ya fijada	0,00		
Capital de solvencia obligatorio	84.025,88		
Otra información sobre el CSO			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0,00		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del CSO nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0,00		
Método basado en el tipo impositivo medio	Si		
		CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS	
Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-6.375,23		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-6.375,23		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	0,00		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	0,00		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	0,00		
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0,00		

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida (miles de euros)

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Resultado CMO ^{NL}	25.875,29		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	305,07	1.388,41	1.388,41
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	53.554,74	43.710,06	43.710,06
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	22.097,25	40.381,95	40.381,95
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	71,29	46,00	46,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	11.521,37	22.458,92	22.458,92
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	56.293,53	27.727,06	27.727,06
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	911,40	775,88	775,88
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	1,33	51,02	51,02
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	0,00	0,00	0,00

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado CMO ^L	97,51		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo
Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas	0,00	0,00	0,00
Obligaciones con participación en beneficios – futuras prestaciones discrecionales	0,00	0,00	0,00
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	1.103,79	1.103,79	1.103,79
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			106.182,36

Cálculo del CMO global

Capital Mínimo Obligatorio lineal	25.972,80
Capital de Solvencia Obligatorio	84.025,88
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	37.811,64
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	21.006,47
Capital Mínimo Obligatorio combinado	25.972,80
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.000,00
Capital mínimo obligatorio	25.972,80

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**, al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija

Los Administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole Actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, cuyo responsable es D. David Guitart.
- Los aspectos de índole financiero contable han sido revisados por Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P., cuyo responsable de la revisión es D. Francisco Martínez Casado.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid 3 de abril de 2024

BDO Auditores, S.L.P.
Sant Elías, 29-35, 8ª planta, 08006



David Guitart (Actuario Colegiado Nº 756)
Director Actuarial

Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P. (ROAC S-359)
Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta, 28046

Francisco Martínez Casado (ROAC 15.991)
Socio

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

MOORE IBERICA DE
AUDITORÍA, S.L.P. .

2024 Núm. 01/24/04860

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones